

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD ESPECIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL- SDIS INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON.

PERÍODO AUDITADO 2010

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2011 CICLO I

DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

MAYO DE 2011



AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION -SDIS- E INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD -IDIPRON-

Contralor de Bogotá Mario Solano Calderón

Contralor Auxiliar Clara Alexandra Méndez Cubillos

Director Sectorial Rafael Humberto Torres Espejo

Subdirector de Fiscalización

Integración Social José Vicente Guzmán Gómez

Asesor Luís Carlos Ballén Rojas

Equipo de Auditoría Claudia Esperanza Silva C. (Líder)

Xiomara Jaime Ortiz Myriam Cortés Cortés Nora Fernández Sarmiento Ana Janeth Bernal Reyes



TABLA DE CONTENIDO SDIS

| 1 | CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN PROYECTO COMEDORES COMUNITARIOS – SDIS | 4 |
|-----|---|----|
| 2 | RESULTADOS DE LA AUDITORIA ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL | 8 |
| 2.1 | EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 8 |
| 2.2 | EVALUACIÓN A LA GESTION Y RESULTADOS | 10 |
| 2.3 | EVALUACION AL PROCESO DE CONTRATACION | 20 |
| 2.4 | EVALUACION PRESUPUESTAL | 25 |
| 2.5 | EVALUACION ACCIONES CIUDADANAS | 28 |
| | ANEXOS | 31 |
| | ANEXO 1 - CUADRO DE HALLAZGOS | 31 |



1. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN PROYECTO COMEDORES COMUNITARIOS SDIS



Doctora

MERCEDES DEL CARMEN RIOS HERNANDEZ

Secretaria

Secretaria Distrital de Integración Social

Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Nacional y en el Decreto Distrital No. 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Especial a la Secretaria Distrital de Integración Social, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad en el resultado de su gestión en la evaluación al Proyecto 515 "Institucionalización de la Política Pública y Seguridad Alimentaría".

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno del área evaluada. El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales del proyecto 515 "Institucionalización de la Política Pública y Seguridad Alimentaría" que fue auditado por el equipo asignado a la entidad.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombiana compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre la Gestión y los Resultados

La Secretaria de Integración Social - SDIS no cuenta con mapa de riesgos para el servicio de Comedores Comunitarios, lo que genera un riesgo para la entidad al no



identificar posibles actividades que conlleven al cumplimiento del objeto del proyecto o a que se presenten deficiencias que permitan el desarrollo del mismo.

Del análisis realizado a la contratación en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, se puede concluir que la Secretaria Distrital de Integración Social SDIS cumple con los parámetros legales establecidos en la contratación pública y especialmente lo contemplado en su Manual de Contratación.

De igual forma se procedió a verificar el cumplimiento del objeto contractual, concluyéndose que los contratos escogidos se cumplieron a satisfacción tal como fue verificado y corroborado con las respectivas certificaciones de cumplimiento expedidas por la Interventoría de los contratos, las cuales obran en los respectivos expedientes.

En la ejecución del presupuesto, y de acuerdo con la evaluación realizada de los recursos asignados al mencionado proyecto, se pudo establecer que fueron destinados al cumplimiento de sus objetivos y metas. Igualmente, se estableció que el manejo se ajusta a la normatividad en cuanto a registro y apropiaciones presupuestales.

El proceso de acciones ciudadanas en la SDIS durante la vigencia 2010 presentó un total de 6.764 comunicaciones correspondientes a quejas, reclamos, solicitudes, sugerencias, y Derechos de Petición tramitados por la administración de la SDIS y direccionados por el Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía – SIAC-, de las cuales al proyecto 515 correspondieron 879. Producto de la evaluación se estableció que el 20.5% de ellos se gestionó inoportunamente de acuerdo con la normatividad vigente, como consecuencia de estos hechos se conoció que la administración está en la etapa preliminar de la apertura de 24 procesos disciplinarios por incumplimiento de términos.

No obstante el acatamiento de las disposiciones que regulan los hechos y operaciones, los hallazgos presentados en los párrafos anteriores inciden en los resultados de la gestión de la administración, en la prestación eficiente de los servicios en los comedores comunitarios y en los objetivos que propenden por el restablecimiento de los derechos en la política de seguridad alimentaria.

El Sistema de Control Interno presenta deficiencias en la implementación de controles y manejo de la identificación de los riesgos inherentes al proyecto, lo que ocasionó la materialización de las deficiencias encontradas en la evaluación a la operación de los comedores comunitarios seleccionados en la muestra, y en el alcance de las coberturas de la población pobre y vulnerable objeto de las políticas sociales que tiene como misión la Secretaría de Integración Social.



Las deficiencias en los procesos de planeación de la contratación de los operadores de los comedores y en los sistemas de vigilancia y control, generaron perdida de continuidad en la aplicación de la política de seguridad alimentaria por los períodos no operados, que impidieron el restablecimiento de los derechos a la alimentación en condiciones de vulnerabilidad, a pesar de contar con mecanismos administrativos y financieros como las vigencias futuras que buscan el aseguramiento de los recursos financieros necesarios para la operación continua en la prestación de los apoyos alimentarios.

A pesar de las deficiencias señaladas en este informe, las metas y objetivos propuestos para el proyecto en el plan de desarrollo se cumplieron, por lo cual como resultado de la auditoría especial desarrollada al proyecto 515 "Institucionalización de la Política Pública y Seguridad Alimentaría" se determinó como concepto de auditoría a la vigencia 2010 y en el marco del alcance previsto, favorable con observaciones.

Consolidación hallazgos

En desarrollo de la presente auditoria tal como se detalla en el anexo 1 Cuadro de hallazgos, se establecieron 8 hallazgos administrativos, de los cuales uno tiene incidencia disciplinaria.

A fin de lograr que la labor de la auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que logre solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los cinco (5) días al recibo del presente informe.

El Plan de mejoramiento debe detallar las medidas que se tomaran respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D. C. Mayo de 2011

RAFAEL AUMBERTO TORRES ESPEJO Director Sector Salud e Integración Social



2. RESULTADOS DE AUDITORIA

2.1. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al sistema de control interno llevado a cabo en la presente auditoria tiene como objetivo, determinar la calidad del mismo, su eficiencia en el cumplimiento de los objetivos relacionados con la ejecución del proyecto 515 "Institucionalización de la Política Pública y Seguridad Alimentaría"., cuyo objetivo es "Buscar y garantizar las condiciones necesarias para la practica sin limitación del derecho a la alimentación especialmente de la población con mayor inseguridad alimentaría y nutricional y vulnerabilidad económica y social...", para lo cual se aplico la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá, llevando a cabo visita a las áreas: Dirección Territorial, Subdirección para la Gestión Integral y a los comedores comunitarios seleccionados en la muestra.

La Secretaria de Integración Social tiene establecidas las políticas institucionales de operación, las cuales, están contenidas en el Plan Estratégico, dentro de las cuales se evidencia la Política de Seguridad Alimentaría y Nutricional para Bogotá D.C.,

La evaluación efectuada con base en las visitas realizadas refleja algunas deficiencias en el Sistema de Control Interno llevado a cabo por la entidad al proyecto 515 tal como se refleja en el análisis que se desarrolla a continuación:

Socialización del programa:

De acuerdo con los procedimientos establecidos para el programa de Comedores Comunitarios, el proceso de socialización se lleva a cabo directamente por parte de la Secretaria de Integración Social cuando los ciudadanos se acercan a las instalaciones se les informa a cerca de los beneficios que reciben al estar incluidos dentro del programa, igualmente en los comedores los ciudadanos llegan directamente recibiendo la información necesaria incluidos los documentos que deben anexar.

Procesos y Procedimientos:

La SDIS implemento cinco procedimientos:

- 1) Ingreso: hace referencia a todo el proceso de inclusión de los beneficiarios, hasta el registro en el sistema Aplicativo SIRBE.
- 2) Prestación servicio social: Se informa al ciudadano sobre los deberes y derechos, la serie de actividades que debe cumplir etc.
- 3) Seguimiento y control al cumplimiento del criterio del servicio social: revisión permanente en la base de datos del estado de vulnerabilidad del ciudadano, revisar que no este incluido en otro servicio, si cambio el nivel del SISBEN, etc.



- 4) Egreso: Se miden las bases de datos y una vez se compruebe que la persona cambio su nivel de vulnerabilidad se egresa notificando al ciudadano por escrito.
- 5) Identificación de población vulnerable: procedimiento que no es permanente, se activa esporádicamente, por ejemplo cuando se quieren identificar mujeres cabeza de familia con 10 hijos; en ese momento se activa el procedimiento.

Dichos procedimientos fueron oficializados mediante circular No. 4 del 28 de enero de 2011 y socializados a todos los funcionarios que manejan el programa tanto en la SDIS como en las Subdirecciones Locales.

Gestión documental:

De acuerdo con lo evidenciado en las áreas evaluadas, la información se encuentra debidamente archivada, los comedores cuentan con una carpeta para cada usuario la cual contiene la ficha SIRBE totalmente diligenciada con los documentos exigidos, igualmente se revisaron los soportes de las actividades que de acuerdo al procedimiento, el inclusor social debe realizar con los usuarios, encontrando las encuestas de caracterización por núcleos familiares, actividades de sensibilización con la correspondiente lista de asistencia y pactos de corresponsabilidad, estos documentos se encontraron correctamente archivados.

Controles

Dentro de los controles se evidencia: control de asistencia de los usuarios, al momento de llegar se deben registrar en el Sistema de Información SIRBE en el cual aparece la foto y los datos de la persona, control de porciones suministradas, les entregan una ficha, en el caso del comedor Lagos Timiza: de 1 a 5 años verde, de 6 a 12 años azul y de 13 años en adelante roja, la que entregan a la persona que reparte el alimento, control de calidad de los alimentos tienen manejo de temperatura para refrigeración y congelación, fechas de vencimiento, condiciones de empaque, entre otros.

No obstante lo anterior, se observa que la Secretaria de Integración Social no ha carnetizado al total de la población beneficiaria lo que impide que se tenga un estricto control de los usuarios realmente inscritos.

Así mismo, se observó ineficacia en la operación de los sistemas de información y herramientas utilizadas (tarjeta ciudadana, registro biométrico en algunos y registro manual por no presentación de carnet) para la identificación de los beneficiarios que hacen vulnerable el control que asegura la consistencia con los procesos de focalización previamente aplicados.

Riesgos:

La Secretaria de Integración Social mediante Circular Interna No. 18 del 2010 adopto el mapa de riesgos institucional, en el cual se evidencia el proceso "Prestación de Servicios Sociales", cuyo objetivo es "Prestar servicios sociales



con estándares, que contribuyan progresivamente a la garantía de los derechos de la población, de acuerdo a las políticas sociales implementadas por el Distrito", del cual hace parte el servicio de Comedores Comunitarios.

2.1.1 La SDIS cuenta con mapa de riesgos institucional, como resultado de la auditoria al proyecto No. 515, se evidencia que la entidad no cuenta con mapa de riesgos para el servicio de Comedores Comunitarios, lo que genera un riesgo para la entidad al no identificar posibles actividades que conlleven al cumplimiento del objeto del proyecto o a que se presenten deficiencias que permitan el desarrollo del mismo, incumpliendo los parámetros establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos aprobado mediante acta de Consejo Directivo del 19 de Mayo de 2009, así como el articulo segundo, literal f) de la Ley 87 de 1993.

Autoevaluación:

2.1.2. En las visitas realizadas a los comedores seleccionados en la muestra, se evidenciaron debilidades de autocontrol por parte de los operadores y coordinadores de algunos comedores como el de Chircales, Lagos Timiza, Soratama y Moracid, entre otros, por las deficiencias en el mantenimiento diario de un ambiente higiénico sanitario adecuado tanto en las áreas internas como externas aledañas, dado que se encontraron malos olores expelidos por las cajas de inspección de canales de aguas negras con rejillas deterioradas, elementos de aseo personal y de aseo de las instalaciones mal ubicados y sucios. Procedimientos inadecuados de aseo de utensilios utilizados para servir los alimentos, por encontrarse en condiciones insalubres; afectando la salud y bienestar de los beneficiarios e incumplimiento de los estándares higiénico-sanitarias establecidas en los anexos técnicos de operación. Lo que contraviene lo establecido en los literales b, c y f del artículo 2º. de la Ley 87 de 1993.

2.2 EVALUACIÓN A LA GESTION Y RESULTADOS

PROYECTO No. 515 "Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaría y nutricional"

Plan de Desarrollo "Bogota Positiva Para Vivir Mejor"

Objetivo: Ciudad de Derechos Programa: Bogotá bien alimentada

Objetivo general: "Garantizar las condiciones necesarias para la práctica sin limitación del derecho a la alimentación especialmente de la población con mayor inseguridad alimentaria y nutricional, contando para ello con una disponibilidad suficiente y estable de los suministros de alimentos a nivel local, a precios justos, sin barreras al acceso oportuno y permanente por parte de todas las personas a los alimentos que se precisan, en cantidad, calidad e inocuidad, un adecuado consumo y utilización biológica de los mismos y acceso a los servicios bàsicos de saneamiento"

¹Ficha de estadística básica distrital – EBI-D- Herramienta mediante la cual las entidades presentan los proyectos de inversión social a desarrollar en cada vigencia para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital.



El plan de desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá del actual período (2008-2012) "Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor", dentro de su objetivo general contempla la búsqueda del afianzamiento de una ciudad en la que sus habitantes no solamente mejoren la calidad de vida, sino que además le sean reconocidos y garantizados los derechos humanos o para quien los haya perdido parcial o totalmente le sean reestablecidos, convirtiéndose ésta en una ciudad incluyente y equitativa.

Dentro del marco de las políticas públicas, especialmente de la población considerada en alto grado de vulnerabilidad, la Secretaría de Integración Social –SDIS- tendiente a "garantizar la calidad de vida de ambientes adecuados y seguros", orienta y lidera el desarrollo de políticas capaces de proteger, reestablecer y garantizar el derecho de los diferentes grupos poblacionales (comunidades y familias), para lo cual adelanta programas y proyectos de orden social, mediante acciones que posibiliten a los beneficiarios el reconocimiento como sujetos de derecho y logren un desarrollo integral de acuerdo a su edad, contexto social y características individuales.

Tal como lo plantea la solución al problema en la ficha EBI-D², para la consecución del proyecto de seguridad alimentaría es necesario tener en cuenta algunos componentes relevantes a saber:

- -apoyo técnico, tecnológico y económico
- -apovo alimentario
- -vigilancia alimentaría y nutricional

Donde el primero busca apoyar las redes e iniciativas productivas de alimentos que se encuentran alrededor de las acciones de producción, transformación, y consumo, el segundo busca satisfacer necesidades tanto de los individuos como de las familias y los territorios en el proceso de suministro de alimentos incluyendo alimentos servidos, bonos alimentarios y canastas complementarias y el último, hace referencia al suministro de un alimento que cumpla con requerimientos nutricionales tanto de calidad como de cantidad y de buenas practicas de construcción del mismo.

La necesidad del derecho a la alimentación, está justificada en el estudio de Vulnerabilidad Social en Bogotá (año 2002) el cual refiere, entre otros aspectos, que los seres humanos con altos niveles de pobreza, dificultan el acceso a los alimentos, lo que en consecuencia deteriora la salud, además de no tener las mismas posibilidades de involucrarse en procesos económicos que le permitan superar su condición.

La Encuesta Nacional de Demografía y Salud en el año 2005 arrojó datos demostrando que el 12 % de los menores presentaron desnutrición crónica. Para el caso concreto de nuestra ciudad capital entre 1997 y 2002 la población

.

² Ficha de estadística básica distrital – EBI-D- Herramienta mediante la cual las entidades presentan los proyectos de inversión social a desarrollar en cada vigencia para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital.



por debajo de la línea de pobreza aumentó considerablemente, pasando de 35.1 por ciento a 50 por ciento y el porcentaje de la línea de indigencia, pasó del 6.8% al 17%, lo que se traduce en una franja significativa de la población, que no solamente no cuenta con tres alimentos diarios, sino que al interior de la infantil, hay altos niveles de desnutrición y muerte de menores de un año por enfermedades prevenibles.

Bajo este panorama, se soportó la necesidad de sumar esfuerzos que oportunamente permitieran grados de equidad al interior de la población que requiere la atención y de esta manera adelantar procesos de construcción de una Bogotá que mejore la calidad de vida de sus habitantes.

Para el caso concreto de esta auditaría especial, se enfoca la atención en el apoyo alimentario al servicio ofrecido en los comedores comunitarios a los habitantes capitalinos identificados en situación de pobreza. El proyecto No. 515 tal como se identificó, está incluido en el Plan de Acción de la SDIS con una asignación presupuestal para la vigencia evaluada de \$115.400.000.000 millones, ejecutados a través diez y ocho metas propuestas para la misma vigencia, mediante las cuales se desarrollaron acciones tendientes a la solución del problema, de las cuales, la que compete el apoyo alimentario en comedores es la siguiente:

CUADRO No. 1
Proyecto No. 515: Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaría y
Nutricional – 2010

| | PROGRAMACION | EJECUCION | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO |
|---|---------------|---------------|----------------------------|
| META | VIGENCIA 2010 | VIGENCIA 2010 | |
| Suministrar cupos-día de apoyos alimentarios a la población en inseguridad alimentaría y nutricional. | 123.255 | 120.777 | 98% |

Fuente: Subdirección para la Gestión Integral Local – Sistema de Registro de Beneficiarios SIRBE

El avance de esta meta se logró mediante alimentos servidos en los comedores, que son espacios físicos y sociales donde a parte de la ingestión de alimentos, se propicia la inclusión social tanto de familias, individualmente y población en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social.

Para el 2010, la entidad registraba 137 Comedores en operación, en 19 de las veinte localidades del Distrito Capital, encontrándose el mayor número de ellos en Rafael Uribe Uribe, con 18, seguida de Ciudad Bolívar 17, San Cristóbal 13, Usme 12 hasta los de menor presencia, contando con uno entre los que se encuentran Antonio Nariño y Barrios Unidos de acuerdo al reporte de la misma.

De acuerdo a información suministrada por la responsable del proyecto, a diciembre 31 del año en mención, la oferta de cupos ascendió a 44.956, lo que difiere ostensiblemente del reporte registrado en el Plan de Acción, si se tiene en cuenta que el Plan de Acción 2008-2012, dentro del objetivo estructurante del



proyecto, planteó suministrar 128.810 cupos día de apoyos alimentarios, no obstante en la ficha técnica se registra para la vigencia evaluada, el suministro de 123.255, con una ejecución real de 120.777 para un 98 % de porcentaje de cumplimiento, tal como lo registra el cuadro, lo que refleja que dejaron de entregarse 2.478 cupos; situación ésta, que si se tiene en cuenta el número de comedores que presentó cerramiento, versus el número de usuarios no atendidos para el 2009: 901.880 y 2010: 321086 (número de días dejados de operar por cupos a cubrir), es de gran impacto al interior de los beneficiarios considerados población vulnerable.

Con el fin tanto de evaluar la gestión institucional, el cumplimiento de las obligaciones de los operadores de comedores y los resultados obtenidos por la Secretaría de Integración Social en la ejecución de las acciones operativas desarrolladas para el funcionamiento de los comedores comunitarios y de atender derechos de petición allegados, se adelantaron visitas de campo a los comedores así:

COMEDOR COMUNITARIO LA AGUADITA: (Localidad de Suba)

Adelantó su gestión en cumplimiento del contrato No. 3565 del 20 diciembre de 2010 con la Fundación Para Volver A Vivir y una cobertura de 300 cupos. Este comedor presentó cerramiento por mes y medio comprendido desde el 2 de noviembre al 27 diciembre del 2010.

Respecto a los sistemas de información que dispone para capturar y analizar la misma, se encontró que se maneja el aplicativo SIRBE para entregar las raciones diarias y toma de fotos, archivo que se envía a SIAC de manera mensual, observándose registro de personas que no asisten al comedor, caso concreto 21 usuarios que no asistieron y aparecen registrados el día 5 de febrero del año en curso.

COMEDOR COMUNITARIO LAGO TIMIZA: (Localidad. Kennedy)

En cumplimiento del contrato No.3779 del 13 de octubre de 2009 con la Fundación Mujer del Nuevo Milenio FUNDAMIL, para dar cobertura a 300 cupos, al momento de la visita se presentaron 274 activos y 69 inscritos en lista de espera y adicionalmente treinta y dos personas pendientes de subir al sistema. Se observó que el proceso de carnetización se está realizando con tarjeta inteligente a través de la SDIS desde hace un año, por tanto se cuenta con dos aplicativo del sistema, por el operador y la tarjeta y el SIRBE.

Esta visita se adelantó para responder derecho de petición de concejal de Bogotá cuya inquietud era saber cuantos comedores había sido cerrados y cuantos sancionados.



COMEDOR COMUNITARIO SAN VICENTE: (Localidad Tunjuelito)

Se ejecutó el contrato Nº 3499 del 1º. de diciembre de 2.010 con una cobertura de 300 cupos con el operador Fundación Social El Encuentro, el comedor en la vigencia evaluada presentó cierre durante 7 días.

Cumple con los elementos necesarios para el funcionamiento, además de contar con concepto favorable por parte del hospital de la localidad. Para la fecha de la visita -18 febrero de 2011- se está reestableciendo el servicio en razón a que el contrato había terminado el 9 de febrero, en consecuencia durante estos días no se dio atendió la comunidad.

COMEDOR COMUNITARIO SAN FERNANDO: (Localidad. Ciudad Bolívar)

Mediante el contrato No. 3822 de 2009 celebrado con la Cooperativa Multiactiva Colombia con una cobertura de 300 usuarios y 55 inscritos.

En recorrido las instalaciones se observó hacinamiento en el área de cocina, no obstante, con cumplimiento de las especificaciones requeridas (extractores, área de residuos sólidos externo, área de lavado de preparación fría y área de cocina caliente, entre otras, el comedor cuenta con concepto sanitario favorable

COMEDOR COMUNITARIO SORATAMA: (Localidad. de Usaquén)

Contrato No. 3351 del 07 de octubre de 2010 con la Asociación de Defensa de los Derechos del Niño, para una cobertura de 300 cupos.

El comedor cuenta con el equipamiento necesario, plan de acción donde se observan actividades varias, así como talleres para dar cumplimiento a diferentes mecanismos de inclusión social. No se cumple con el gramaje ni con la minuta. También presentó interrupción de la prestación del servicio durante siete días.

COMEDOR COMUNITARIO LA FLORIDA: (Localidad. Engativa)

Contrato Nº 1532 del 10 de febrero de 2011 con la firma Fundación Pasos Firmes, para una cobertura de 300 cupos, 45 inscritos y 75 personas pendientes.

Se vivenció cumplimiento de los requerimientos de funcionamiento y óptimas condiciones higiénicas.

COMEDOR SELVA DORADA: (Localidad. Fontibón)

Adelantado a través de la celebración del contrato No. 1591 del 9 de febrero de 2011 con el operador UT Unidos, cobertura de 300 activos y 43 inscritos en lista de espera. El comedor estuvo cerrado durante quince días.



Cuenta con equipamiento adecuado y diferentes áreas (lavado, zona caliente, producción, pre-alistamiento, entre otras).

COMEDOR COMUNITARIO LOS LAURELES: (Localidad. Engativá).

Contrato No. 3519 del 24 de noviembre de 2010 con la Corporación Construyamos el Futuro, 300 cupos. La prestación del servicio no presentó continuidad en razón a que el anterior contrato inició el 18 de noviembre de 2009 hasta el 13 de noviembre de 2010 y el siguiente contrato inició el 6 de diciembre de 2010 terminando el 29 de enero del 2011 con una reposición de tres días. El comedor no cuenta con el plan de acción, según se informó esto obedece a que es un contrato de cuarenta y cuatro días.

COMEDOR COMUNITARIO RAMIREZ: (Localidad. Santa Fe)

Contrato No. 3086 del 12 de marzo del 2011 y el contrato anterior No. 3527 del 29 noviembre de 2010 con la firma Mujeres y Madres Abriendo Camino con una cobertura de 300 cupos y 119 inscritos.

Se encontraba cerrado desde el 3 de febrero del presente año por terminación del contrato, de acuerdo al proceso de protocolo que maneja la SDIS, fue reabierto el 12 de marzo del presente.

Las basuras están clasificadas fuera del comedor, con su respectiva ruta de evacuación.

COMEDOR COMUNITARIO LA MERCED: (Localidad. Rafael Uribe Uribe)

Contrato No. 3618 de 2010 con el contratista COOPYMERCK trescientos cupos y ciento cuarenta usuarios inscritos. El comedor presentó cierre desde el 10 de noviembre del 2010 hasta el 8 de marzo del 2011.

Cuenta con el menaje adecuado, con acta de visita del hospital correspondiente sin observaciones, cumplen con la minuta; no se evidenció plan de acción.

COMEDOR COMUNITARIO MORACI: (Localidad. Chapinero)

Gestión realizada mediante contrato No. 3837 del 15 de octubre de 2009 con la Corporación Nascha y una cobertura de 300 cupos.

El proceso de registro y control de acceso se realiza mediante el aplicativo SIRBE. Cuenta con usuarios desde cero años, mayores de edad y madres gestantes y lactantes.

Este comedor observa instalaciones reducidas para la cantidad de usuarios que atiende.



COMEDOR COMUNITARIO CHIRCALES: (Localidad. Rafael Uribe Uribe)

Contrato No. 3786 de 2009 con la Asociación Popular Renacer y una cobertura de 300 cupos, 140 inscritos y en lista de espera aproximadamente 60 personas.

Se evidenció la implementación de la tarjeta ciudadana Bogotá Capital de la Secretaría Distrital de Hacienda que está en la fase inicial para identificación autenticación de usuarios. Es una puesta en marcha de la fase inicial del proyecto en convenio con la SDIS, Educación y Secretaria Distrital de Salud.

Se observaron actas de visita de la Interventoría (nutrición) del 24 de marzo de 2011 con varias observaciones de acuerdo al plan de saneamiento.

Al igual que otros, este comedor permaneció cerrado diez (10) días, equivalentes a 3.000 usuarios no atendidos.

2.2.1. Revisada la información suministrada por la Dirección Territorial, respecto de la operación y contratación de los diferentes comedores, se establecieron los períodos inoperantes dentro de los cuales permanecieron cerrados los mismos, con lo cual se calculó el número de usuarios no atendidos a partir del número de cupos previstos a cubrir en cada uno de los comedores.

Con la situación señalada se evidencia la falta de continuidad en la prestación del servicio, ocasionada por el cierre reiterado de los comedores, tal como se constató, en las visitas realizadas a los mismos, caso concreto lo encontrado en la Alameda, Las Ferias, Ramírez, La Aguadita, entre otros, como lo evidenciado en las quejas y derechos de petición allegados con la misma problemática.

Si bien es cierto, la administración suministró aproximadamente 120 mil cupos alimentarios día en la ciudad capital, también lo es, que ésta misma población no cuenta con un mecanismo alternativo durante estos prolongados cierres, en ocasiones mayor a treinta días.

Tal situación está en contravía de la <u>Política Pública de Seguridad Alimentaría y Nutricional</u>, que ante los hechos descritos niega la garantía del derecho a la alimentación, más aún, si se tiene en cuenta que son ciudadanos (as) que los procesos de iniquidad social, los ha sometido a un grado alto de fragilidad e inseguridad.

Este aspecto no permitió en la vigencia evaluada, la continuidad del servicio prestado, lo que se traduce en un incumplimiento a la Ley 152 de 1994 "Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Artículo 3º. Principios Generales, Literal f) Continuidad, así como el Literal j) Proceso de Planeación, Literal k) Eficiencia y Literal I) Viabilidad y se constituye en una inobservancia a los deberes señalados en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.



El proceso de focalización de la población objeto (cobertura, usuarios inscritos, lista de espera), que tiene que ver con los requisitos de ingreso y egreso, a nivel general, se realiza mediante la inscripción del interesado en las instalaciones del comedor con su documentación (recibo servicio público, carnet de salud, documento identidad, certificado de desplazamiento cuando son desplazados), se procede a llenar la ficha SIRBE, seguidamente se digita en el aplicativo SIRBE, se realiza el listado de las personas que requieren el servicio y se envía al referente local para verificar el cumplimiento de los criterios de focalización y realizar los cambios de estado de los mismos.

El proceso de seguimiento y control a las condiciones de vulnerabilidad de la población usuaria se efectúa cuando se realizan talleres con familias, enmarcados dentro de la situación de cada una. El proceso de egreso se hace teniendo en cuenta las ausencias no justificadas mayores a quince días o por motivación del mismo usuario normalmente por cambio de vivienda.

Como resultado de la evaluación realizada a los comedores de la muestra objeto de estudio, se estableció que en cuanto a la infraestructura y condiciones de capacidad instalada, algunos comedores presentan hacinamiento dado el espacio reducido frente a la cantidad de usuarios y cupos previstos a atender, no obstante evidenciar que la mayoría de comedores cuentan con equipamiento adecuado para ofrecer el servicio, lo que impide la prestación adecuada del servicio y puede producir la materialización de riesgos asociados.

La Interventoría de los contratos de operación de los comedores se realiza a través de contratación con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, haciendo énfasis en tres componente (administrativo, nutricional e inclusión social), mediante dos visitas al mes; a través de formatos reportan las inconsistencias al operador, que cuenta con cinco días para tomar medidas correctivas, si se llegase a presentar un segundo requerimiento, se les concede tres días más para la mejora, en caso de persistir, se va a plan de mejoramiento, con un término previsto. En caso de incumplimiento, la UNAD envía a la Secretaria un sistema de alerta para aplicación de multa o terminación del contrato.

De conformidad con las visitas higiénicos sanitarias realizadas por la SDIS, se constató que no hubo presencia de enfermedades de transmisión de alimentos (ETAS) en los comedores. Así mismo que todos cuentan con los conceptos sanitarios del respectivo hospital de la localidad, algunos con criterio de "PENDIENTE" y realizando los ajustes correspondientes que les concede el aval "permiso sanitario y de habilitación" por parte de la Secretaría Distrital de Salud para que puedan entrar en operación.

No están carnetizados el 100 por ciento de los usuarios, por que la SDIS no ha generado carnets en un año aproximadamente. En revisión de las hojas de vida de manera selectiva se encontró que tanto los operarios como los profesionales cuentan con su respectiva documentación.



La firma interventora realiza toma de muestras microbiológicas para garantizar la calidad de los alimentos, las cuales se evidencias en acta de visitas.

Con respecto a la utilización del recurso humano, éstos se contratan de acuerdo al número de cupos ofrecidos. Analizadas las hojas de vida tanto de operadores como del personal profesional, se evidenció que cuentan con la documentación requerida. El personal manipulador de alimentos con los carnets y la asistencia a cursos. De igual manera con la con dotación apropiada que de acuerdo a lo manifestado por ellos, reciben dos dotaciones año.

El manejo de temperatura para los alimentos; fechas de rotulado de los alimentos existentes, se encontraron dentro de términos.

Se constató la existencia del plan de acción de los comedores con su respectivo cronograma, actividades, proceso de sensibilización y organización. Además contiene los mecanismos de inclusión social para el desarrollo del proyecto al interior del comedor a través de talleres coordinados con otras instituciones como el IDRD, con listado de asistencia.

- 2.2.2. En las visitas realizadas a los comedores de la muestra se evidenció el incumplimiento de las minutas y el anexo técnico, en lo relacionado con las porciones, prueba de ello es la ausencia de grameras, en algunos comedores aunque las hay, no están en uso, aunado a las manifestaciones de inconformidad de la comunidad por esta causa. Lo anterior, impide la prestación adecuada del servicio y puede afectar las condiciones nutricionales de los beneficiarios, contraviniendo lo contemplado en los literales a, f y h del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993.
- 2.2.3. En visita realizada a algunos de los comedores de la SDIS se encontró que se utilizan varios sistemas para la identificación de los usuarios, entre ellos el registro en el sistema SIRBE con identificación de huella, registro manual por sistema mediante identificación con el carnet, e identificación usando tarjeta digital y registro de huella, de lo cual se estableció que no funcionan en forma adecuada dado que se presentan fallas de lectura e imposibilidad de registro. En el sistema se encontró que la fotografía presente no está actualizada con el consecuente riesgo de suplantación, en este sistema no se puede actualizar la fotografía según lo indicado por los operadores del comedor, dado que los perfiles de usuario no les permiten estas actualizaciones.

En estos comedores se encontró diferenciación en la identificación de las fichas para la entrega de la ración según el rango de edad establecido y se maneja un consecutivo para el control de las raciones, sin embargo éstas se entregan en desorden anulando la eficacia del control, lo cual impide la prestación adecuada del servicio y puede producir la materialización de riesgos asociados no



previstos, contraviniendo lo contemplado en los literales a, b, d, e, f, g y h del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

- 2.2.4. En revisión de los registros del sistema de información SIRBE, se encontraron registros de entrega de raciones en horarios diferentes al suministro normal de las raciones diarias, encontrándose registros de entregas de raciones en horarios extemporáneos a las horas programadas de entrega de los apoyos alimentarios, con ello se cuestiona la veracidad de estas entregas y genera el riesgo de manipulación de la información registrada con la posible afectación a los recursos del erario por la posible entrega de raciones a usuarios que no cumplen con los criterios de focalización definidos para el proyecto y debidamente inscritos y aceptados. Lo anterior, impide la prestación adecuada del servicio y puede generar la materialización de riesgos asociados, contraviniendo lo contemplado en los literales a, b, d, e, f, g y h del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993.
- 2.2.5. En visita administrativa fiscal a la Subdirección de Investigación e Información de la Secretaría Distrital de Integración Social se realizó reunión con algunos de los referentes técnicos de la información de comedores comunitarios, quienes actualmente realizan el cargue y procesamiento de la información registrada en los diferentes comedores comunitarios al SIRBE, con el fin de revisar los controles implementados, la consistencia y coherencia de la información, la eficiencia y eficacia de los procedimientos relacionados.

En esta revisión se encontraron deficiencias en la implementación de controles para el procesamiento de información crítica y ausencia de procesos que contemplen mallas de validación de la información y de los datos, que aseguren su confiabilidad y exactitud, que minimicen los riesgos de fraude que se pueden presentar por la ausencia de control, así como la ejecución de actividades con ausencia de procedimientos estandarizados que incrementan la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, y en contravía con los lineamientos de la Comisión Distrital de Sistemas CDS en los lineamientos relacionados con la seguridad de la información, para la protección y seguridad de los sistemas, lo que impide la prestación adecuada de los servicios, el cumplimiento de los objetivos misionales y puede producir la materialización de riesgos asociados, contraviniendo lo contemplado en los literales a, b, d, e, f, g y h del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

2.2.6. Con ocasión de la evaluación de las herramientas de cargue de la información por la falta de validaciones pertinentes se encuentran registros de entrega de raciones por fuera del horario correspondiente, y se observó que no se verifican los días que no se operaron diferentes a los festivos y a lo establecido en el contrato, por lo cual con esta ausencia de control es posible que se estén pagando porciones que no hayan sido entregadas y actividades que no hayan sido cumplidas. Igualmente, se encontraron deficiencias técnicas en las aplicaciones que soportan estos procesos, manifestadas en la implementación de herramientas vulnerables que no ofrecen procesos



elaborados para el control de los datos, incrementando la probabilidad de materialización de los riesgos asociados por el uso de perfiles que no corresponden a los usuarios que realizaban las actividades de cargue en las dependencias usuarias de la información y el uso inadecuado de estos perfiles pueden ocasionar responsabilidades por la posible manipulación de la información que allí se registre haciendo ineficaces los controles de acceso y definición de perfiles implementados, contraviniendo lo contemplado en los literales a, b, d, e, f, g y h del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

2.3. EVALUACION A LA CONTRATACION

Con el fin de evaluar la gestión realizada por la entidad en lo que se refiere a la eficiencia de las operaciones contractuales ejecutadas por la SDIS y al proceso de contratación relacionado con el proyecto de inversión de comedores comunitarios el cual está contenido en el Plan de Desarrollo, se seleccionaron 9 contratos para su revisión y análisis por valor de \$3.104.833.698.

En el 2009 el total de la contratación efectuada para el proyecto asciende a la suma de \$102.058.477.444, de los cuales se tomo una muestra del 11.68% equivalente a \$ 2.689.136.312; para la vigencia 2010 el valor total de la contratación fue de \$115.394.088.032, tomando una muestra del 3.5% que equivalen a \$245.675.406. Esta muestra se escogió siguiendo la metodología establecida por la Contraloria de Bogota.

Los contratos auditados y sobre los cuales se hará referencia en este capítulo son los siguientes:

CUADRO No. 2 MUESTRA DE CONTRATACIÓN

| Vigencia | Número del Contrato | Contratista | Valor Evaluado |
|----------|------------------------|---|----------------|
| 2009 | 4049 | Corporación Latinoamericana Misión Rural | \$376.958.891 |
| 2009 | 3853 | Corporación Signos Vitales | \$711.495.679 |
| 2009 | 3820 | Cooperativa de Trabajo Asociado PROAL | \$599.702.935 |
| 2009 | 4129 | Fundacion Sin Animo de Lucro EDSALAM | \$236.460.893 |
| 2009 | 3825 | Asociación Ambiental las Palmeras | \$341.598.869 |
| 2009 | 4073 | Unión Temporal la Vida es Bella y Volver a la Gente | \$448.761.031 |
| 2010 | 3565 | Fundacion para volver a vivir | \$54.675.000 |
| 2010 | 3412 | Corporación para el Desarrollo Social TANAI JAWA | \$144.180.000 |



| Vigencia | Número del Contrato | Contratista | Valor Evaluado |
|----------|------------------------|---------------------------------------|----------------|
| 2010 | 3519 | Corporación Construyamos el Futuro | \$46.820.400 |

FUENTE: Memorando de Planeación- Equipo Auditor Contraloría de Bogota.

Durante el proceso auditor se verificó que la contratación seleccionada guarda relación con el objeto social de la entidad y concordancia con el proyecto a auditar. Se analizó su ejecución física y se observó que el cumplimiento está encaminado a las metas y acciones del proyecto. Al revisar la ejecución de los contratos se observó que se obtuvo el resultado planeado el cual se evidencia en la prestación de los servicios.

La Entidad cuenta con los estudios, justificaciones, análisis y evaluaciones que se establecen en el Manual de contratación. Tanto en la evaluación de los documentos que se encuentran en las carpetas de los contratos puestas a disposición del grupo auditor, como en las visitas administrativas, se verificó la existencia de los informes de interventoría y/o supervisión.

Se evaluó el contrato No.3722/09 suscrito con la Universidad Abierta y a Distancia (UNAD) para la realización de la interventoría de los Comedores Comunitarios, verificando cada una de las obligaciones contractuales del contratista.

En visitas fiscales a la sede de la Interventoría se pudo establecer que el contratista cumple con sus obligaciones, realiza evaluaciones y seguimiento a los contratos suscritos por el operador y la SDIS para el funcionamiento de los Comedores Comunitarios. Una vez el operador reúna los requisitos necesarios suscribe el Acta de Inicio junto con la Interventoría.

Con posterioridad y para dar inicio a la ejecución del contrato se incluye en la programación de visitas del respectivo periodo para que sea objeto de intervención desde los tres componentes nutricional, administrativo y financiero e inclusión social, especialmente y en principio desde el componente administrativo en donde las primeras acciones que se hacen al seguimiento de la amortización del anticipo que por lo general está pactado contractualmente este debe darse durante los dos primeros meses de ejecución.

Durante la ejecución del contrato la interventoría realiza seis visitas mensuales dos por cada componente, adicionalmente la interventoría, según el seguimiento, puede determinar la necesidad de visitas extras a cualquier comedor, para llevar a cabo observaciones; cada interventor de campo se presenta con un formato el cual corresponde a las obligaciones del contrato, diseñado por la interventoría y aprobado por la SDIS, en dicho instrumento se revisa y se verifica el cumplimiento de todas las obligaciones que se encuentran en el anexo técnico del contrato de los operadores. Es importante mencionar, que el componente nutricional en aras de garantizar la inocuidad en el suministro de alimentos a los beneficiarios de este programa, no solo verifican que el comedor tenga concepto sanitario sino que en cumplimiento del Decreto



No. 3075 de 1997 solicita los conceptos sanitarios de los proveedores de alimentos para los comedores comunitarios.

Del seguimiento de la interventoría se generan requerimientos producto de los hallazgos determinados en campo, estos deben ser contestados por el operador en forma escrita y su cumplimiento es verificado por parte del interventor para proceder al cierre formal de la inconsistencia, cuando el operador es requerido por segunda vez y no cumple con lo establecido se elabora un plan de mejoramiento y de no lograr el cumplimiento la interventoría emite certificación de incumplimiento o solicitud de aplicación de multa por la indebida ejecución del contrato la cual se radica ante la SDIS. Cuando un contrato termina su ejecución con requerimientos abiertos en la etapa de liquidación se procederá o bien a su cierre en caso de ser cumplido el requerimiento, o de conceptuar un incumplimiento contractual.

Para su finalización realiza visita de cierre, una vez el contrato termine su ejecución, puede darse la posibilidad que se preste el servicio durante unos días más con el fin de entregar las raciones que se han encontrado en déficit, situación que puede originar dos consecuencias: la primera es que si esos días de más se encuentran dentro de la vigencia del contrato por virtud del mismo pueden hacerlo, la segunda: es que deban solicitar una adición al contrato por exceder la vigencia del mismo; la interventoría solicita al operador un informe final, así mismo, internamente se solicita un concepto integral de ejecución. Este informe deberá contener como mínimo los siguientes documentos contractuales: minutas, estructura de costos; C.D.P, C.R.P, modificaciones, el acta de inicio, las pólizas de cumplimiento y responsabilidad aprobadas por la Secretaria, el recibo de timbre si aplica, el de publicación, si el contrato tiene anticipo se solicita certificación de la apertura de la cuenta y cancelación, la cual debe incluir los rendimientos generados durante la vigencia, si estas certificaciones no contienen este dato se solicita al operador allegar copia de los extractos bancarios de la cuenta, para determinar así el valor de los mismos, también se solicita la consignación de dichos rendimientos al tesoro Distrital.

Se observó que la entidad cuenta con criterios y requisitos de selección a los operadores de los Comedores Comunitarios, se verificó la documentación requerida, se revisaron las carpetas observando que cada Operador cuenta con el Portafolio de Servicios o documento expedido donde describen la misión, visión y los objetivos institucionales, los programas concebidos y los programas que ofrece, además de la cobertura y los usuarios que atiende en promedio anual.

Se evidenciaron documentos como: fotocopia del documento de identidad, el certificado judicial del Representante Legal, la fotocopia del Registro Único Tributario de la persona jurídica, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la procuraduría y Contraloria General de la Nación, se verificó la existencia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogota, la Hoja de Vida de la Función Pública, la certificación expedida por el Revisor Fiscal, y específicamente se señala que la entidad ha



cumplido los últimos seis meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales,

En las carpetas que observó el grupo auditor para legalizar la contratación de los operadores, se verificó que estos anexan el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por las entidades competentes. Se observó en las carpetas la autorización para la contratación cuando los estatutos lo exigen y se verificó fotocopia de los mismos. Los operadores igualmente anexan para su contratación la fotocopia de los Estados Financieros, para que la entidad pueda verificar que estas cumplan con el Nivel de Endeudamiento que debe ser menor o igual al 70%.

Al verificar las carpetas se observó la Certificación de la Declaración bajo la Gravedad del Juramento cuya fecha de expedición no es mayor a 30 días. La experiencia que deben tener los operadores para contratar con la Secretaria Distrital de Integración Social no debe ser inferior a un año, al revisar estas certificaciones de experiencia se observo el objeto del contrato, monto y plazo, se identificaron las copias de los contratos anteriores y los certificados de cumplimiento del contrato.

Al confrontar la calificación y los conceptos emitidos por la Interventoría sobre los operadores de alimentos se pudo establecer que contractualmente esta tiene la obligación de emitir un concepto integral de viabilidad, en donde los componentes nutricional, inclusión social y administrativo y financiero son evaluados y calificados arrojando como resultados las calificaciones de favorable o no favorable para su posible contratación, de estos informes la Secretaria no ha realizado contratación alguna con los operadores que han sido calificados como no favorables debido a los hallazgos reiterados que se presentaron durante la ejecución de los mismos.

Se observó que desde la evaluación del componente administrativo y financiero que realiza la Interventoría se verifica la legalización sobre los anticipos dados a los operadores, estos corresponden a un porcentaje del valor total del contrato y se calcula de acuerdo al plazo y al valor del mismo, para llevar a cabo la legalización del anticipo se solicita por parte de la Interventoría el extracto bancario, la certificación de los rendimientos generados durante el periodo y una descripción detallada de los gastos amparados por el anticipo.

En cada desembolso que efectúa la SDIS, se descuenta el valor correspondiente a titulo de amortización el anticipo el valor resultante de dividir el valor del anticipo entre el numero de pagos que el operador genera a partir de la segundo cancelación teniendo en cuenta el plazo de ejecución y excluyendo el último el cual esta sujeto a la firma del acta de liquidación del contrato.

Para el desembolso del anticipo el operador abre una cuenta bancaria que genera rendimientos, los operadores presentan ante la SDIS la constancia expedida por la entidad bancaria, dentro de la muestra evaluada y en visita



realizada al Interventor de los contratos se observó que los documentos anexados por los operadores cumplieran con lo dispuesto en las obligaciones del contrato, se cotejo que estos gastos concuerdan con lo establecido por la SDIS, se confrontaron los registros de facturas las cuales cumplen con los requisitos de ley dentro de la legalización del anticipo no se aceptan gastos relacionados con adecuaciones locativas o suscripción de pólizas.

El valor del anticipo debe ser legalizado dentro de los dos primeros meses de haberlo recibido y una vez la entidad verifique el 100% de su ejecución, la cuenta es cancelada por parte de los operadores. Igualmente se identificaron las copias de las consignaciones de los rendimientos financieros que se generaron y se observó que estos rendimientos fueron consignadas en la cuenta del tesoro.

Mediante la aplicación del acta de visita a operadores se revisan todas las obligaciones de orden financiero, se identificó el tema de pagos, raciones, el tipo de vinculación del personal y dependiendo de esto se revisó la documentación de la ARP, seguridad social, parafiscales, pago de salarios, pago de servicios públicos, arrendamientos, pago de impuestos y ejecución de gastos.

Durante el proceso auditor se confirmó que la Interventoría evalúa la sostenibilidad económica de cada contrato, mediante el análisis de la ejecución de los gastos mensuales, se realiza un comparativo entre el valor de las raciones ejecutadas vs ejecución de gastos, la Interventoría solicita mensualmente al operador la certificación de cuentas por pagar firmada por el represente legal y confronta la racionalidad de los registros contables. Se comprobó que se realiza una revisión de los documentos que soportan los gastos generados en cada rubro presupuestal, el operador no puede sobre ejecutar ningún ítem incluido en la estructura de costos, para así logar el equilibrio contractual.

Durante el estudio y análisis de liquidación de los contratos se pudo establecer que a la fecha no se encuentra ninguno liquidado, todos se encuentran en proceso de liquidación, para esto se evaluaron los pasos que sigue la inteventoria para la realización de este proceso, se revisaron los informes finales que debe anexar el operador una vez la ejecución del contrato ha terminado, se realizo un análisis de la información y se contrastaron los conceptos integrales de liquidación que son expedidos por cada uno de los coordinadores de los componentes evaluados, luego se solicito a la SDIS el SIRBE final de liquidación.

El concepto integral determina si es favorable o no al proceso de liquidación bilateral, de no ser favorable cada componente enuncia los requerimientos que a la fecha de terminación quedaron abiertos para ser subsanados por el operador, posteriormente el liquidador de la interventoría emite requerimiento al operador donde le solicita la corrección de hallazgos contenidos en los obligaciones abiertas o el envió de documentos que no obren dentro del informe final. Posteriormente la Interventoría mediante su liquidador hace conciliación de



raciones y determina si hay déficit para descontar en la liquidación, una vez el liquidador cuenta con los resultados finales del proceso anterior proyecta el acta de liquidación la cual se radica en la SDIS para revisión de sus soportes, una vez es aprobado por la SDIS inicia proceso de firmas del operador, la interventoría y la SDIS.

2.4 EVALUACION PRESUPUESTAL

El proyecto 515 "Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaría y nutricional" hace parte del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008- 2012. Este proyecto ha tenido continuidad ya que en la administración anterior, es decir, en el Plan de Desarrollo Bogotá sin Indiferencia, se denominó Proyecto 212 comedores comunitarios, Un medio para restablecer el derecho a la alimentación, reflejando una continuidad en su ejecución durante los últimos 7 años. Para Bogotá sin indiferencia se utilizaron \$105.898.681.023.

Para la vigencia 2009, este proyecto contó con un presupuesto inicial de \$90.120.000.000, el cual sufrió tres modificaciones presupuestales durante el año representadas en dos traslados y una adición, lo cual arrojó un presupuesto definitivo de \$102.182.618.283. Al finalizar el año, la ejecución fue del 99.9%.

En lo que respecta a giros presupuestales, se efectuaron pagos por valor de \$86.184.871.867 que representan el 84.4% frente al presupuesto ejecutado (\$102.058.477.444), quedando compromisos para la siguiente vigencia por valor de \$15.873.605.577 que se constituyeron como reservas presupuestales. A continuación se relaciona el comportamiento de la ejecución del proyecto:

CUADRO No. 3
EJECUCION PRESUPUESTAL PROYECTO 515 DE 2009

| Presupuesto Definitivo | Compromisos (1) | Porcentaje de ejecución | Giros acumulados (2) | Reservas presupuestales (1-2) |
|---------------------------|--------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------------------|
| 102.182.618.283 | 102.058.477.444 | 99.9 | 86.184.871.867 | 15.873.605.577 |

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos 2009 - SDIS

Es importante mencionar que al culminar el año 2009, la SDIS constituyó cuentas por pagar por \$1.197.446.147, las cuales afectaron el presupuesto de 2009 pero se pagaron en la primera quincena de 2010.

Los dineros de la apropiación reflejaron un adecuado nivel de ejecución (99.9%) en el desarrollo del proyecto, mediante el cual se atendió a la población beneficiaria del mismo. Lo anterior se evidenció al evaluar algunos compromisos adquiridos según la muestra de contratación: Contrato No. 4049 suscrito con Corporación Latinoamericana Misión Rural por valor de \$376.958.891; contrato No. 3853 suscrito con Corporación Signos Vitales por valor de \$711.495.679; contrato No. 3820 suscrito con la Cooperativa de Trabajo Asociado PROAL por valor de \$599.702.935; Contrato 3825 suscrito con la Asociación Ambiental las Palmeras por valor \$ 341.598.869; Contrato 4129 suscrito con la Fundación sin animo de Lucro EDSALAM por valor \$ 236.460.893; Contrato 4073 suscrito con



Unión Temporal Asociación la Vida es Bella y Corporación Volver a la Gente por valor de \$ 448.761.031, en donde se evidenció que cuentan con los respectivos certificados tanto de disponibilidad como de registro presupuestal previos a la firma de los contratos. (La evaluación de estos contratos se encuentra en el capítulo de contratación del presente informe).

En lo que respecta a la vigencia 2010, se observó que el presupuesto de Gastos de Inversión presentó una apropiación definitiva de \$551.999.629.000, de los cuales el proyecto 515 absorbió \$115.400.000.000 que representan el 20.9% del total de la Inversión.

El proyecto inicialmente contó con un presupuesto de \$118.300.000.000 los cuales fueron disminuidos durante el año en \$2.900.000.000 mediante Resolución No. 1347 de Noviembre 29 de 2010, donde se da la justificación Legal, técnica y financiera del traslado presupuestal determinando un presupuesto definitivo para el año 2010 por la suma de \$115.400.000.000, en los contratos de suministros de alimentos suscritos con vigencias futuras 2010 se tuvo en cuenta un índice de Precios a los alimentos – IPA proyectado del 10.94%, el cual cerró en el 2009 con un índice de precios a los alimentos-IPA oficial del – 0.032% (según DANE), esta variación conllevo al reajuste de las estructuras de costos para los contratos suscritos con vigencias futuras y se actualizaron los costos proyectados, ajustándolos a costos reales de operación.

Adicionalmente, se realizaron ajustes a las preparaciones, los ingredientes, y a los gramajes en peso bruto de los ciclos de menús, obteniendo disminución significativa en las cantidades programadas inicialmente dentro del Contrato, sin afectar los estándares del servicio. Dado lo anterior, se genera la posibilidad de un traslado presupuestal de \$2.900.000.000, los cuales serán dirigidos a poyar los proyectos 511- "Fortalecimiento de la Gestión Integral Local" por valor de \$400.000.000 y para el proyecto 517 – "Investigación y desarrollo para a generación de Conocimiento social; Fortalecimiento de la Innovación tecnológica" por valor de \$1.500.000.000 y para el proyecto 514 – Fortalecimiento institucional la suma de \$1.000.000.000, para la construcción de infraestructura.

Al culminar la vigencia, el rubro registró una ejecución de \$115.394.088.032, que equivalen al 100%. Los giros efectivamente realizados fueron de \$104.495.933.309 quedando compromisos para la siguiente vigencia por valor de \$10.898.154.723 que se constituyeron como reservas presupuestales para 2011. A continuación se relaciona el comportamiento de la ejecución del proyecto:

CUADRO No. 4
EJECUCION PRESUPUESTAL PROYECTO 515 DE 2010

| Presupuesto Definitivo | Compromisos (1) | Porcentaje de ejecución | Giros acumulados (2) | Reservas presupuestales (1-2) |
|---------------------------|--------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------------------|
| 115.400.000.000 | 115.394.088.032 | 100 | 104.495.933.309 | 10.898.154.723 |

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos 2010 - SDIS



De igual manera como sucedió en la vigencia anterior, los dineros de la apropiación reflejaron un adecuado nivel de ejecución (100%) con lo cual se atendió a la población beneficiaria del mismo. Lo anterior se observa en la evaluación al contrato No. 3519 suscrito con la firma Corporación Construyamos el Futuro por valor de \$46.820.400; Contrato Nº 3412 suscrito con la firma Corporación para el Desarrollo Social TANAI JAWA por valor de \$144.180.000; Contrato Nº 3565 suscrito con la firma Fundación para Volver a vivir por valor de \$54.675.000; que contó con certificados tanto de disponibilidad como de registro presupuestal previos a su firma y cuya evaluación se encuentra en el capítulo de contratación del presente informe.

Reservas Presupuestales

Las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2009 por la SDIS para el proyecto 515, ascendieron a la suma de \$15.873.605.577 las cuales se incluyeron en el presupuesto de la vigencia 2010, para su ejecución. Durante el año 2010 esta cifra se disminuyó en \$34.482.746 determinando un presupuesto definitivo de \$15.839.122.831, el cual registro una ejecución del 99.8%, donde los giros efectivamente realizados fueron de \$14.960.217.784 y la diferencia, es decir, \$845.351.597 los cuales se convirtieron en pasivos exigibles; girados a 30 de abril de 2011 \$170.326.403, Liberados \$ 19.456.416 y Saldo por ejecutar \$655.568.778.

Cuentas por Pagar

Al culminar la vigencia fiscal de 2010, la entidad constituyó cuentas por pagar derivadas del proyecto 515 en cuantía de \$1.113.870.075, las cuales fueron giradas con presupuesto del mismo año, por lo tanto no afectan el de 2011. Al revisar la información, se estableció que en el primer trimestre de 2011 se pago el total de la deuda que corresponde al 100%.

Control Interno Presupuestal

Al efectuar pruebas en el área de presupuesto se determinó que los saldos de los libros de presupuesto corresponden a los de la ejecución activa y pasiva y que las modificaciones presupuestales corresponden a los actos administrativos expedidos para el efecto. Así mismo, la documentación que soporta los movimientos presupuestales se encuentra debidamente custodiada y archivada en orden cronológico, observándose un adecuado control y manejo de la misma.

2.5. EVALUACION A ACCIONES CIUDADANAS

En desarrollo de la evaluación a las acciones ciudadanas del proyecto No.515 "Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaría", cuyo objetivo es vincular los ciudadanos (as) a los procesos de control fiscal ejercidos por la Contraloría y en la búsqueda del reconocimiento, empoderamiento y



fortalecimiento de la cultura de la vigilancia para el manejo adecuado de los recursos públicos, a través de la Dirección de Salud e Integración Social, convocó el 2 de febrero de 2011, encuentro con ciudadanos(as) usuarios de los servicios de Comedores Comunitarios, con el fin de socializar los memorandos de encargo y planeación de la auditoria a realizarse en el marco del PAD 2010 Ciclo II, además de escuchar sus inquietudes sobre el funcionamiento y la gestión adelantada por los operadores para ofrecer el servicio en los mencionados comedores.

La convocatoria fue atendida por doce representantes de distintas localidades quienes señalaron deficiencias en el funcionamiento de los mismos, así como los reiterados cierres de algunos comedores, situación que los deja sin su alimento diario, como efectivamente se evidenció en el proceso de ejecución de esta auditaría.

En cuanto a los procesos de verificación al interior de la SDIS, el equipo auditor conoció la existencia del Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía –SIAC-antes Quejas y Soluciones, con el propósito de ofrecer una atención completa y de calidad a la ciudadanía y establecer y estandarizar protocolos de atención. El referido servicio, permite registrar, tramitar y controlar los requerimientos de los habitantes capitalinos, allegados como queja, reclamo o derecho de petición, para los que hay un procedimiento previamente establecido.

Para la vigencia 2010, la Secretaría de Integración reportó de manera global un total de acciones ciudadanas interpuestas de 6.764, información base de datos detallada de peticiones quejas y reclamos de la Subsecretaría de la entidad, según registros del SIAC, de las cuales al proyecto 515 correspondieron 879, observando la siguiente situación:

- Contestadas de manera oportuna (hasta 15 días) 699
- Hasta 30 días 143
- Mayor a 30 días 37

Dentro de los aspectos más destacados en su orden se tiene:

- 1- Solicitud vinculación al programa Comedores, canastas, subsidios, ingreso al comedor para madres gestantes y lactantes por condiciones de discapacidad o por ser madres cabeza de familia)
- 2- Inconformidad en la prestación del servicio por múltiples factores (comida cruda, carne dura, porque el horario para los estudiantes no alcanzas entre el servicio del almuerzo y la jornada escolar.
- 3- Solicitud de devolución sobre los aportes voluntarios de los comedores
- 4- Inconformidad por el cierre de comedor

5-Inconformidad por no recibir el bono de canasta alimentaría



La mayoría se hacen de manera escrita, otras vías Internet y en menor proporción por teléfono. En cuanto a la existencia de procesos judiciales, no hay registro que tenga relación con el proyecto de Comedores Comunitarios.

Para la vigencia señalada, la respuesta de los anónimos se le dio trámite de acuerdo a los términos de Ley, se publicaron en carteleras de acceso de la ciudadanía por el término de diez días hábiles a través de un edicto o un informe secretarial.

Por lo anterior, el SIAC remite trimestralmente a la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la entidad para que sea ésta quien proceda. La Oficina de Asuntos Disciplinarios reportó que para la vigencia evaluada fueron aperturados 24 procesos "en averiguación", a los responsables del términos vencidos, algunos de los que han recaído en los subdirectores locales.

RESPUESTA A DERECHOS DE PETICION

Durante el desarrollo de la presente auditoria especial se recibieron siete DPC y dos AZ como se registra a continuación, a los cuales se les dio respuesta, así:

CUADRO No. 5 DERECHOS DE PETICION

| DERECTION DE l'Efficient | | | | | | |
|--------------------------|---|--------------------------------|--|---------------------------------|--|--|
| No. DPC/AZ | No. Radicado | PETICIONARIO | ASUNTO | RESPUESTA | | |
| DPC -72- 2001 | 201106921 | Javier Palacio Mejìa | Posibles Irregularidades Comedores Comunitarios | Respuesta 100100401-005 | | |
| DPC 130- 2011 | Petición verbal elevada el 11 Feb.11 | Jairo Alberto Losada Lozano | Presuntas irregularidades en el Comedor Alameda | Respuesta 100100401-005 | | |
| DPC 189- 2011 | 201131269 | Maria Fernanda García Muñoz | Aduce suplantación de terceros en contratación de comedores de la SDIS y FDL con la Organización Pequeños Emprendedores Comunitarios | Respuesta 100100401-11-AE | | |
| DPC 182- 2011 | 201131235 | Rosa Elena Riscanevo cuesta | Aduce suplantación a terceros en contratación de comedores SDIS y FDL y la Fundación El Maná de Hoy | Respuesta No.10010049-12- AE | | |
| DPC 109- 2011 | 20110013 7 feb. 2011 | Melanio Bartola Monzón | Irregularidades manejo recursos COL Lourdes | Respuesta No. 100100401-006 | | |
| DPC-345- 2011 | | Giovanni Rodríguez Muñoz | Aportes voluntarios localidad 18 | Respuesta No. 100100401-18 | | |
| DPC -203- | 201132181 | Corporación | Incumplimiento contrato | Respuesta No. | | |



| No. DPC/AZ | No. Radicado | PETICIONARIO | ASUNTO | RESPUESTA |
|---------------|-----------------|---|---|--|
| 2011 | | Nueva Esperanza Niños del Futuro, Corporación Nuevo Génesis | No. 4063-2010 | 100100401-015 |
| AZ-124-11 | 201147161 | Miguel Ramírez | Seguimiento, control e Interventoría a Comedores Común. | Respuesta SAL 12882 del 29-04- 2011 SDIS |
| AZ-19-11 | 201106311 | Javier Palacio Mejìa | Irregularidades comedores com. Interpuesta ante la UNAD, con c.c. ante este ente de control | Respuesta No. 201109500 del 4 Feb.2011 |

Fuente: Papeles de Trabajo – Revisión Acciones Ciudadanas – Equipo Auditor Contraloría de Bogotá.



ANEXO 1 - SDIS -

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS

| TIPO DE | CANTIDAD | VALOR \$ | REFERENCIACIÓN |
|----------------|----------|----------|-----------------------------|
| HALLAZGO | | en | |
| | | millones | |
| | 8 | | 2.1.1, 2.1.2, 2.2.1, 2.2.2, |
| ADMINISTRATIVO | | | 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6 |
| FISCAL | | | |
| DISCIPLINARIO | 1 | | 2.2.1 |
| PENAL | | | |



TABLA DE CONTENIDO IDIPRON

| 1 | CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN PROYECTO COMEDORES COMUNITARIOS – IDIPRON | 5 |
|-----|--|----|
| 2 | RESULTADOS DE LA AUDITORIA ANTE EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON | 9 |
| 2.1 | EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 9 |
| 2.2 | EVALUACIÓN A LA GESTION Y RESULTADOS | 12 |
| 2.3 | EVALUACION AL PROCESO DE CONTRATACION | 24 |
| 2.4 | EVALUACION PRESUPUESTAL | 25 |
| 2.5 | EVALUACION ACCIONES CIUDADANAS | 27 |
| | ANEXOS | 29 |
| | ANEXO 1 - CUADRO DE HALLAZGOS | 29 |



1. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN PROYECTO COMEDORES COMUNITARIOS - IDIPRON



Doctora

MERCEDES DEL CARMEN RÍOS HERNÁNDEZ

Presidente Junta Directiva

PADRE LUIS FERNANDO VELANDIA URREGO S.D.B.

Director General
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON

Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Nacional y en el Decreto Distrital No. 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Especial al Instituto Distrital para la protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad en el resultado de su gestión en la evaluación al Proyecto 198 "Comedores Comunitarios Primer Paso del Proceso Educativo de los Sectores más vulnerables"

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno del área evaluada. El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales del proyecto 198 "Comedores Comunitarios Primer Paso del Proceso Educativo de los Sectores más vulnerables" que fue auditado por el equipo asignado a la entidad.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental Colombiana compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoria establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre la Gestión y los Resultados

La entidad no efectúa control de pesaje de los productos en el momento de ingreso al Centro de Acopio, ni de los alimentos que envía a los diferentes comedores, donde tampoco pueden hacer control de lo recibido por que no cuentan con báscula, ocasionando incertidumbre de las cantidades de alimentos recibidos para el procesamiento de los mismos e impide el control de los



volúmenes de alimentos utilizados en el comedor en el suministro de las raciones alimentarías, impactando la cuantificación de costos reales de los insumos individuales de cada uno de los comedores, afectando la administración del presupuesto asignado a cada uno de ellos.

La entidad cuenta con una minuta sugerida por los coordinadores de los comedores, en contraste con lo que se evidencio en las visitas realizadas, que los alimentos suministrados no cumplían con las especificaciones señaladas en la minuta referentes a la magnitud de las porciones suministradas y el tipo de alimento por componente nutricional, deficiencias que pueden incidir en el cumplimiento de los objetivos del proyecto en lo referente al componente nutricional.

La entidad dio cumplimiento al proceso de contratación en sus tres etapas precontractual, contractual y postcontractual, concluyendo que son acordes al objeto del proyecto y que se ajustan a los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, las carpetas que contienen la información contractual se pudo establecer que contienen unidad documental, pues se evidencian los documentos desde la apertura del proceso licitatorio, la selección de la mejor propuesta, y los informes de la Interventoría.

En cuanto a acciones ciudadanas, el IDIPRON no cuenta con una oficina de quejas y reclamos, no obstante la función está a cargo de la Subdirección Técnica, Administrativa y Financiera a través de "administración documental", la cual reporta un total de 141 comunicaciones correspondientes a quejas, reclamos, solicitudes, sugerencias y Derechos de Petición durante la vigencia 2010, evidenciándose cumplimiento en el termino de la respuesta.

La entidad presenta deficiencias en la administración de los inventarios, dadas las falencias de control e ineficacia de los controles presentes y la inadecuada identificación de los riesgos asociados, que han permitido fisuras de control que se han materializado en la ocurrencia de siniestros, hurtos y/o pérdidas de bienes muebles e inmuebles con la consecuente afectación del erario. Aunado a ello se encontró deficiencias de coordinación entre las diferentes dependencias de la entidad encargadas de gestionar las indagaciones, reclamaciones y recuperaciones pertinentes, que aseguren la salvaguarda de los recursos públicos. Hechos que producto del desarrollo de la presente auditoria se han traducido en un posible detrimento que asciende a \$3.099.003.058,10.

La entidad cuenta con elementos en sus inventarios que fueron adquiridos hace más de cinco años, los cuales desde su adquisición no han tenido uso y se encuentran almacenados en las bodegas sujetos al deterioro de las condiciones ambientales de estas áreas y a las afectaciones inherentes a la acomodación de los demás elementos en estas áreas, a causa de deficiencias en los procesos de planeación de las necesidades reales y en los procesos de sustento de las compras que se realizan.



No obstante el acatamiento de las disposiciones que regulan los hechos y operaciones, los hallazgos presentados en los párrafos anteriores inciden en los resultados de la gestión de la administración, en la prestación eficiente de los servicios en los comedores comunitarios y en los objetivos que propenden por el restablecimiento de los derechos en la política de seguridad alimentaria, y en el cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales.

El Sistema de Control Interno presenta deficiencias en la implementación de controles y manejo de la identificación de los riesgos inherentes al proyecto, lo que ocasionó la materialización de las deficiencias encontradas en la evaluación a la operación de los comedores comunitarios seleccionados en la muestra, y en el alcance de las coberturas de la población pobre y vulnerable objeto de las políticas sociales que tiene como misión el Instituto.

El Instituto presenta debilidades importantes en los sistemas de información y herramientas utilizadas para el registro de los hechos e información producto de la prestación de los servicios de apoyo alimentario, y en los utilizados en la gestión administrativa de la entidad, a causa de las falencias en la implementación de sistemas de información robustos y adecuados correspondientes a las necesidades de la entidad, consecuente con el volumen de las operaciones y hechos económicos presentes. Así como las debilidades en la coordinación entre las dependencias usuarias y las áreas técnicas que deben administrar las operaciones y procesamiento electrónico de los datos, insumo para la toma de decisiones.

Las áreas técnicas del instituto, no son referentes técnicos del procesamiento de la información misional, lo que conduce a reprocesos por el desconocimiento del tratamiento eficaz de la información, que redundan en deficiencias estructurales de los demás sistemas misionales. La deficiente calidad de los datos y la información procesada producto de la prestación de los diferentes servicios sociales que otorga el Instituto, generan incertidumbre sobre la veracidad de los hechos, los cuales pueden materializar riesgos asociados no contemplados, con la consecuente pérdida de recursos. Se presentan debilidades en procesos de validación de la consistencia y coherencia de los datos y la información y en el control de la integridad de los mismos, generada por las debilidades de las herramientas utilizadas y las debilidades en los procedimientos automáticos, semiautomáticos y manuales y en la falta de controles en el cargue y alimentación de los datos.

A pesar de las deficiencias señaladas en este informe, las metas y objetivos propuestos para el proyecto en el plan de desarrollo se cumplieron, por lo cual como resultado de la auditoría especial desarrollada al proyecto 198 "Comedores Comunitarios Primer Paso del Proceso Educativo de los Sectores más vulnerables" se determinó como concepto de auditoría a la vigencia 2010 y en el marco del alcance previsto, favorable con observaciones.



Consolidación hallazgos

En desarrollo de la presente auditoria tal como se detalla en el anexo 1 Cuadro de hallazgos, se establecieron 11 hallazgos administrativos, de los cuales 6 tiene posible incidencia disciplinaria, 2 con presunta incidencia fiscal y 1 con presunta incidencia penal.

A fin de lograr que la labor de la auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que logre solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los cinco (5) días al recibo del presente informe.

El Plan de mejoramiento debe detallar las medidas que se tomaran respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D. C. Mayo de 2011

RAFAEL WMBERTO TORRES ESPEJO Director Sector Salud e Integración Social



2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA ANTE EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

2.1 EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El objetivo de la evaluación al Sistema de Control Interno de la presente auditoria especial a los Comedores Comunitarios del IDIPRON, tiene como finalidad determinar la calidad y eficiencia del mismo, en el cumplimiento de los objetivos relacionados con la ejecución del proyecto, para lo cual se aplicó la metodología establecida por la Contraloría y se llevaron a cabo las correspondientes visitas a los comedores seleccionados en la muestra.

Con Resolución No. 139 del 6 de septiembre de 2006 el IDIPRON crea el área Técnica de Calidad en Alimentos y Nutrición con sus respectivas funciones y Mediante Resolución No. 140 del 6 de septiembre de 2006 se crea y se integra el Subcomité Técnico de Calidad en el Área Técnica de Calidad en Alimentos y Nutrición.

Mediante Resolución No. 264 del 26 de diciembre de 2007 el Instituto Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON creo el área de Comedores Comunitarios Institucionales, que hará parte de la Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa, cuyas funciones son:

- 1.) Atender a los usuarios que cumplen con el perfil establecido por el programa Bogotá sin Hambre: familias en condición de vulnerabilidad y pobreza, con niveles de Sisben 1 o 2 y/o estratos 1 y 2 prioritariamente, con niños y niñas escolarizados, desescolarizados, mujeres gestantes y madres lactantes.
- 2.) Adultos mayores y personas con limitaciones físicas en situación de desplazamiento forzado o con jefatura única.
- 3.) Propiciar el cambio de actitudes y hábitos alimentarios, mediante la educación y la información nutricional.
- 4.) Prestar un servicio de alimentación bajo lo estipulado por las normas de salud vigentes y las demás referentes a la adecuada manipulación, almacenamiento, preparación y conservación de alimentos.
- 5.) Cumplir con el aporte nutricional de la ración de la minuta suministrada en los comedores comunitarios equivalente al 35% total de requerimientos de calorías y nutrientes recomendados por el ICBF en el caso de niños menores de 12 años y el 40% para el resto.
- 6.) cumplir con las acciones de inclusión social apuntando a propiciar escenarios de participación de las comunidades en el ejercicio de sus derechos con el propósito de fortalecer tanto al ámbito individual como colectivo para el restablecimiento de los mismos.

De acuerdo con la evaluación llevada a cabo, con base en la visita efectuada al Centro de Acopio – área coordinadora de la ejecución del proyecto 198 – Comedores Comunitarios y a los comedores seleccionados en la muestra se concluye que el sistema de control interno lo siguiente.



Socialización del programa:

Para el proceso de socialización del proyecto a la comunidad, cada comedor cuenta con dos funcionarios – focalizadores, quienes se encargan de dirigirse a la comunidad del barrio donde se encuentra ubicado el comedor y realizan las visitas domiciliarias con el fin de establecer el nivel de vulnerabilidad en que se encuentra la familia. Adicionalmente, se da información a la comunidad voz a voz, mediante afiches, volantes, por medio de megáfonos en las Juntas de Acción Comunal y en espacios solicitados en las misas dominicales, informando cuando hay cupos en los comedores.

En las visitas efectuadas se tienen en cuenta los usuarios que cumplen con el perfil establecido por el programa Bogotá sin Hambre.

Desarrollo del Talento Humano:

Se tienen establecidos procesos de capacitación, inducción para el personal que ingresa por primera vez, reinducción para los funcionarios antiguos y capacitación de acuerdo a los procesos de desarrollo del proyecto, en la visita efectuada al Centro de Acopio, área encargada de la supervisión del proyecto, se evidenciaron debidamente archivados los soportes de las capacitaciones con sus respectivas listas de asistencia, además cuenta con un "folleto de inducción al personal Comedores Comunitarios Institucionales"; adicional a esto, a cada funcionario se le entrega una relación de las actividades que debe realizar y un instructivo de capacitación de beneficiarios.

Procesos y Procedimientos:

Los procedimientos de la entidad fueron adoptados mediante Resolución No.410 de 2008, dentro de los cuales se identifican seis para el proceso "Apoyo Alimentario a Población en Extrema Pobreza", que hacen referencia a: Captación de Beneficiarios, Inscripción de Beneficiarios, Seguimiento y Verificación de las Condiciones Socioeconómicas, Suministro de Apoyo Alimentario y Nutricional, Planificación y Desarrollo de Capacitación y Talleres y Referenciación, la entidad puso a disposición las carpetas.

Controles:

La entidad lleva a cabo el control de calidad alimentaría y nutricional por medio de visitas quincenales realizadas por el Ingeniero/a de Alimentos y la nutricionista, en las cuales verifican las condiciones higiénico sanitarias y las buenas practicas de manufactura por parte de los operarios, de cada una se levanta un acta con las correspondientes observaciones, a las cuales se les hace el respectivo seguimiento, trimestralmente se levantan 2 actas: una del perfil sanitario del comedor y otra de inspección general en la cual se verifica lo relacionado con el Sistema de Gestión de Calidad.



En las visitas realizadas a los comedores de la muestra, se evidenció que el control de los beneficiarios lo llevan mediante el registro en el sistema SPRAI, evidenciando que no todos los beneficiarios tienen el carnet y algunos se encuentran muy deteriorados.

- 2.1.1. El IDIPRON tiene definidos controles para los procesos establecidos para el proyecto 198, sin embargo, en visita realizada el 1 de febrero de 2011 al Centro de Acopio y Comedor San Blas se evidencio que la entidad no efectúa control de pesaje de los productos en el momento de ingreso al Centro de Acopio, ni de lo que envía a los diferentes comedores, los que tampoco pueden hacer control de lo recibido por que no cuentan con báscula, lo que ocasiona incertidumbre de las cantidades de alimentos recibidos para el procesamiento de los mismos e impide el control de los volúmenes de alimentos utilizados en el comedor en el suministro de las raciones alimentarías, impactando la cuantificación de costos reales de los insumos individuales de cada uno de los comedores, afectando la administración del presupuesto asignado a cada uno de ellos, incumpliendo los parámetros establecidos en el articulo segundo, literal f) y artículo 12 literal d) de la Ley 87 de 1993.
- 2.1.2. La entidad cuenta con una minuta que es sugerida según lo indicado por los coordinadores de los comedores, al verificar la preparación del día de la visita al Comedor de San Blas se evidenció que los alimentos suministrados no cumplían las especificaciones señaladas en la minuta referentes a: magnitud de las porciones suministradas y el tipo de alimento por componente nutricional, deficiencias que pueden incidir en el cumplimiento de los objetivos del proyecto en lo referente al componente nutricional, contrariando lo establecido en el articulo segundo, literal f) y artículo 12 literal d) de la Ley 87 de 1993.

Riesgos:

El IDIPRON mediante Memorando No. 07454 del 26 de julio de 2010, invita a los jefes de las áreas a la socialización del Mapa de Riesgos, quienes a su vez socializaron al grupo asignado, la entidad puso a disposición el mapa de riesgos para el proceso Apoyo Alimentario a Población en Extrema Pobreza – Comedores Comunitarios, el cual esta de acuerdo con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Cartilla "Guía Administración del Riesgo".

Gestión documental:

En cuanto al sistema de gestión documental, se evidencia que la información soporte de los proyectos: como los informes de visita de inspección general, Informes de Perfil Sanitario, Actas de Visita de Calidad Alimentaría y Nutricional, Comunicaciones Oficiales, Capacitaciones a los funcionarios que manejan los comedores, etc. se encuentran debidamente archivados y organizadas en cajas referenciadas.



2.2 EVALUACION A LA GESTION Y RESULTADOS

El Instituto Distrital Para la Protección de la Juventud y la Niñez, tiene como misión promover la formación integral de los niños (as) y jóvenes de la calle y pandilleros (desarrollo físico, social y espiritual); creado y organizado por el Concejo Distrital de Bogotá, mediante el Acuerdo 80 de 1967. Está reconocido como un establecimiento público descentralizado del orden Distrital con personería jurídica de derecho público, su sigla es IDIPRON (Resolución 20 artículo 1º. de 1986).

El Instituto adquiere calidad de entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante el Decreto No. 556 del 29 de diciembre de 2006 y determina la estructura organizacional y las funciones de la SDIS.

Para dar cumplimiento a las políticas y programas propuestos en el Plan de Desarrollo Económico y Social Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor, dentro del objetivo "Ciudad de Derechos", el Instituto avanza acciones mediante proyectos de inversión, tendientes a prevenir y apoyar la problemática social que presenta la vida en calle, afectando directamente a niños, jóvenes y población adulta en condición de vulnerabilidad, a través del equipamiento y la infraestructura para dar cobertura a la mencionada población y en ese sentido ser garantes del ejercicio de sus derechos, que les permita una adecuada inclusión en el tejido social; proyectos éstos, donde los usuarios oscilan entre los 8 a 22 años; no obstante el margen de edad es más amplio si se tiene en cuenta que hay programas que ofrecen atención a personas adultas, mediante convenio con la Secretaría Distrital de Integración Social. El proyecto centro de esta auditoría especial "Comedores Comunitarios", hace parte del objetivo mencionado.

Este proyecto de inversión, está contenido en el Plan de Acción 2008-2012 del Instituto, tal como se observa en el mismo, reflejando la planeación de objetivos, metas y actividades e indicadores de gestión que hacen posible evaluar los procesos en los que se encuentra cada uno.

El conflicto socioeconómico presente en nuestro país desde hace varias décadas, ha generado grandes índices de desempleo que a su vez ha contribuido, a la desintegración del grupo familiar, a ingresos mínimos, llegando a situarlos por debajo del umbral de estos, definido como línea de pobreza, tal como lo plantea el informe de Balance Social de la entidad, en la reconstrucción del problema social.

Derivado de lo anterior y en virtud que Bogotá se identifica como polo de desarrollo en el país y sitio de recepción de gran cantidad de población desplazada producto del fenómeno migratorio, trae consigo un gran porcentaje de habitantes en riesgo, dadas las condiciones que asumen en desarrollo de trabajo informal, violencia intrafamiliar, desnutrición crónica o como último recurso utilizar la calle como su espacio de vida.



En este contexto y teniendo como referente la encuesta de calidad de vida para Bogotá año 2008 que refleja el comportamiento de la pobreza y la miseria, el 5 % de hogares presentan niveles de pobreza por necesidades básicas insatisfechas y el 0.5 % en condición de miseria, entre otros aspectos, que hacen más difíciles las condiciones de habitabilidad como son ausencia de escolaridad, de servicios públicos completos, hacinamiento y otras situaciones extremas que ubican al individuo en total vulnerabilidad. Esta problemática social se presenta mayoritariamente en Ciudad Bolívar, Sumapaz, Santafé y Usme (1) Informe Balance Social 2010

La situación descrita, demanda del Distrito Capital acciones urgentes mediante las cuales se pueda subsanar minimamente esta situación, en consecuencia y con el ánimo de ofrecer alternativas de solución y de restitución de derechos, se presenta el siguiente proyecto:

IDENTIFICACION DEL PROYECTO

No.198: Comedores Comunitarios: Primer paso del proceso educativo de los

sectores más vulnerables

Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva Para Vivir Mejor"

Objetivo: Ciudad de Derechos Programa: Bogotá bien alimentada

Problema o necesidad: Difícil acceso a la Alimentación nutricional por parte de la

población en riesgo y/o extrema pobreza y vulnerabilidad en Bogotá, D.C

Objetivo general: Facilitar acceso a la Alimentación nutricional por parte de la

población en riesgo y /o extrema pobreza y vulnerabilidad de Bogotá

Dentro del contexto macro para el Distrito Capital, se identificó el programa "Bogotá Bien Alimentada" buscando del derecho a la alimentación, que a su vez contiene el proyecto del Plan de Desarrollo "Seguridad Alimentaría y Nutricional" cuya meta de acuerdo a lo expuesto en el mencionado Plan de Acción, es suministrar 146.000 apoyos alimentarios diarios a la población en inseguridad alimentaría y nutricional, dándole prioridad a población vulnerable.

En cuanto al planteamiento de metas para la vigencia evaluada (2010), se observó que la ficha EBI contiene cuatro, dos de la cuales se adelantaron con recursos provenientes de los Fondos de Desarrollo Local, razón por la cual, el análisis de la ejecución se hizo a las dos correspondientes al presupuesto del IDIPRON, mostrando el siguiente comportamiento:

La población objeto de atención se hizo a grupos entre los cero y mayores de sesenta años, destacándole la población infantil de 6 a 13 años con 3.677 atenciones, seguida del grupo de adultos entre 27 y 59 años con 2.926, la adolescencia 14-17 años con 2.200 y la minoritaria correspondiente a las personas mayores con 60 o más años. Esta población fue previamente focalizada por la entidad sobre la base de los estimativos arrojados en la Encuesta de Calidad de Vida 2007 que refería la existencia de 315.722 personas presentando condiciones de inseguridad alimentaría, cifra ésta que corresponde



al 4.5 % del total de la población capitalina de acuerdo al citado informe de Balance Social.

En cuanto a la localización geográfica, la entidad hace presencia en catorce localidades de la ciudad capital a través de comedores institucionales (Perdomo, Bosa, Rioja, Usme, San Blas y Arborizadota con una cobertura de 13.161 apoyos como se evidenció en el cumplimiento de metas. y de los Fondos de Desarrollo Local con una cobertura sin contar los de los FDL

CUADRO NO. 1 CUMPLIMIENTO DE METAS A DICIEMBRE 31 DE 2010

(millones de pesos)

| Cod | Nombre Proyecto | Metas | Propuesta a 2009 | Ejecutada a 31-12-2009 | Valor Ejecutado \$ |
|-----|---------------------------|--|------------------|---------------------------|---------------------------|
| 198 | Comedores Comunitarios | 1. Suministrar almuerzos diarios a niñez, juventud, madres gestantes, lactantes, adultos y las familias en sus diversidades múltiples y en territorios multidimensionales de Bogotá que se encuentran en extrema pobreza y vulnerabilidad. | 13.604. | 13.161 | 17.288.000.o (104.5 %) |
| | | 2. Suministrar 12.550 apoyos alimentarios diarios a niñez, juventud, madres gestantes, lactantes, adultos y las familias en sus diversidades múltiples y en territorios multidimensionales de Bogotá que se encuentran en extrema pobreza y vulnerabilidad | 12.550. | | |

FUENTE: Ficha EBI-D 30 noviembre-2010 e Informe de Balance Social 2010

Con el fin de verificar la ejecución del Proyecto No. 198 evaluando su gestión a través del Instituto, y los resultados obtenidos en el funcionamiento de los comedores, se adelantaron visitas de campo así:



COMEDOR COMUNITARIO USME: (Localidad. Usme)

Con una cobertura de 1.300 cupos y los usuarios debidamente carnetizados para su identificación e ingreso al comedor. El proceso de inclusión social se realiza mediante talleres para grupos etareos en temas de interés comunitario (manualidades, taller de cocina para madres y refuerzo escolar para niños).

- Los sistemas de información que dispone el IDIPRON (sistema Spray), para la captura, análisis y reporte de información, no son confiables para las personas activas en el servicio puesto que se registran los que asisten al comedor así hayan asistido una vez a la semana, lo manejan para emitir planillas diarias de registro y saber la información general de usuarios.
- Revisado el cumplimiento de requisitos de ingreso y egreso de los usuarios con respecto a la normatividad vigente, en el comedor se aprecia el formato de visita domiciliaria realizada, recibo de servicio público, documento de identidad y el carné de salud.
- El comedor cuenta con el menaje necesario para la preparación y almacenamiento de los alimentos, los manipuladores cuentan con su respectivo carnet y la indumentaria correspondientes para manipular los alimentos.
- Se verificó el acta de visita de la Secretaría Distrital de Salud correspondiente a la visita higiénico sanitaria con concepto favorable. No hubo en la vigencia evaluada presencia de enfermedades de transmisión de alimentos (ETAS). Así mismo que cumple con las minutas previamente establecidas
- En cuanto a los controles con que cuenta el comedor para el ingreso de los usuarios a la toma de alimentos, se observó la utilización de ficha de diferente color.
- Respecto al número de apoyos alimentarios, el comedor solamente da refrigerios a las personas que asisten a las capacitaciones.
- Se verificó tanto la existencia como el cumplimiento del plan de acción de acuerdo a los cronogramas. En lo que hace referencia a los mecanismos de inclusión social para el desarrollo del proyecto, éstos se divulgan por medio de carteleras durante el servicio y en reuniones y asambleas de usuarios.

COMEDOR COMUNITARIO LA RIOJA: (Localidad Los Martires)

Este comedor funciona desde el 16 de febrero de 2005 y a la fecha no ha sido suspendido el servicio, lo que denota que su continuidad ha sido permanente, la cobertura actual oscila entre 950 y 1000 cupos de acuerdo a lo registrado en planillas de octubre y noviembre de 2010.



Los requisitos de ingreso y egreso de los usuarios son los registrados en el anterior comedor. De igual manera se observó que el personal cuenta con la dotación apropiada.

El la cocina se halló licuadora industrial sin placa y con número de inventario No. 28829 sin uso por daños, los documentos de propiedad se encuentran en el almacén, así mismo una marmita con escape de gas. Dichas inconsistencias fueron reportadas de manera verbal por el responsable del comedor, de acuerdo a lo referido.

El menú repartido corresponde a la minuta del día que es la enviada por el Centro de Acopio y que no reposa en el comedor.

Se evidenció la última acta de visita de la SDS a través del Hospital Centro Oriente del 26 de mayo de 2010 con concepto favorable. En este comedor no existe lista de espera en razón a que se procura que el servicio sea inmediato.

COMEDOR SAN BLAS Y CENTRO DE ACOPIO: (Localidad.San Cristóbal)

En recorrido al área de panadería del Centro de Acopio se observó que las funcionarias se encuentran con la dotación adecuada y las áreas en condiciones higiénicas. El producido en la ganadería es para los beneficiarios de los comedores de San Cristóbal y Guacamayas diariamente.

En el área de almacenamiento están ubicadas las neveras, estibas, canastillas con alimentos para la distribución de los alimentos a los respectivos comedores institucionales, con espacios definidos. No se pudo constatar la existencia de alimentos debido a que el kárdex no estaba actualizado. Se halló máquina despulpadora sin uso.

El ingreso al comedor se hace mediante cuatro puntos de registro por grupos etareos (adulto mayor, estudiantes, niños). En las planillas de registro de ingreso diario se encuentra preimpresa con el código, nombre, sexo y la edad.

Del análisis del avance de las metas propuestas frente a la ejecución real de las mismas a través de los proyectos evaluados, especialmente 198 y 7194, que tienen que ver con el proyecto del Plan de Desarrollo "Seguridad Alimentaría y Nutricional", cuya meta es suministrar 146.000 apoyos alimentarios diarios en el período del plan, el IDIPRON de acuerdo a lo verificado en los informes versus los soportes, aportó como meta el suministro de 13.248 cupos diarios a población identificada y focalizada en niveles de pobreza, dando cumplimiento, e incluso el número fue superado en 248, comportamiento similar observó el proyecto No. 7194 concebido para suministrar alimentación a beneficiarios del IDIPRON, cuya meta fue ejecutada en su totalidad, entregando 12.401 beneficiarios.



2.2.1. Con ocasión de las revisiones de los inventarios en los Centros de Acopio de los Comedores Comunitarios y Unidades Educativas, con énfasis en el inventario físico a diciembre 31 de 2010, en los registros contables y del grupo de asuntos disciplinarios de IDIPRON, se establecieron pérdidas en el bien inmueble Unidad Educativa el Tuparro (Vichada), afectado por los saqueos, destrucción y desmantelamiento que asciende a un valor en libros de \$2.962.828.861,96 a noviembre de 2008, época de los hechos (Cuadro No.2), sin que a la fecha se haya reclamado ante la aseguradora el valor correspondiente por el daño a las instalaciones de la unidad educativa que en el momento se encuentran inservibles y no pueden ser utilizadas para los fines misionales de la entidad, como se evidencia en el avalúo comercial de diciembre 16 de 2009 y registro fotográfico que hace parte del mismo.

En el proceso de verificación de la ubicación y estado de los elementos adquiridos sin uso, se encontraron nuevas pérdidas en comedores y en otras dependencias de la entidad, para ello se realizaron visitas administrativas fiscales al Centro de Acopio de San Cristóbal, al Centro de Acopio el Oasis y a diferentes dependencias de la entidad en la sede principal, de lo cual se encontraron las pérdidas de los elementos que se indican en el cuadro No.3, que ascienden en su valor histórico de \$335.661.173,14.

CUADRO No.2

CUANTIFICACIÓN VALOR HISTÒRICO

EDIFICACION: UNIDAD EDUCATIVA EL TUPARRO

| VALOR HISTORICO | 4.138.992.588,96 | | |
|---|--------------------------|---|---|
| DEPRECIACION 12 MESES DIC/2008 - NOV/2009 | DEPRECIACION DIC/2009 | DEPRECIACION 12 MESES ENERO/2010- DIC/2010 | DEPRECIACION ACUMULADA DIC/2008 A DIC/2010 |
| 82.779.852,00 | 1.621.105.431,00 | 206.949.624,00 | 1.910.834.907,00 |
| DEPRECIACION ACUM DIC/2009 | 2.880.049.010,00 | | |
| DEPRECIACION ACUM NOV/2008 | 1.176.163.727,00 | | |
| VALOR EN LIBROS A NOVIEMBRE/2008 | 2.962.828.861,96 | | |

Fuente: Calculo Equipo Auditor con base en documentación contable y jurídica.- IDIPRON Mayo 2011

Contraloría de Bogotá D.C.



CUADRO No.3

CONSOLIDADO DE EDIFICACIONES Y ELEMENTOS PÈRDIDOS CON RECUPERACIONES E INDEMNIZACIONES RECIBIDAS

IDIPRON

| EL EMENTO | DLACA | VALOR | EECHA | INDEMNIZACIONES |
|---|--|--------------------|--------------------------|--|
| ELEMENTO | PLACA - DIRECCION | VALOR | FECHA DE PERDIDA | INDEMNIZACIONES POR RECLAMACION A LA ASEGURADORA O RECUPERACION O REPOSICION |
| HURTO, DESMANTELAMIENTO Y DESTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD EDUCATIVA EL TUPARRO (EDIFICACIÓN CONFORMADA POR LAS CASAS UNIFAMILIARES Y BIFAMILIARES QUE CONFORMAN LAS ALDEAS DEL VICHADA) | PREDIO EL CEJAL, VEREDA CAZUARITO, PUERTO CARREÑO, DEPARTAMEN TO DEL VICHADA | \$2.962.828.861,96 | 05/11/2008 | KEI GGIGIGIA |
| EQUIPO DE SONIDO COMPUESTO POR UN MEZCLADOR PREAMPLIFICADOR CON CHME, 2 SIRENAS, 4 MICROFONOS AUX. REF. ME-500 SERIE No.5059208001, 2 AMPLIFICADORES DE POTENCIA 200W RMS PARA RACK O SOBREMESA REF. AP.520 SERIE No.5259189003 | 13667 | 2.141.752.47 | 07/06/2009 | |
| ELEMENTOS HURTADOS EN LA UNIDAD EDUCATIVA EL TUPARRO (VICHADA), SEGÚN TRASPASO DE DEVOLUTIVOS No.003/2008 | SEGÚN TRASPASO DE DEVOLUTIVOS No.003/2008 | 212.064.556.82 | 05/11/2008 | 194.571.907.00 |
| REGISTRADORA PARA CONTROL DE PUBLICO REFERENCIA 101 TIPO A Y TIPO S, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, COMO SON UN LATERAL, UN PASAMANOS Y UNA ELE | 14009 Y 14010 | 600.000.00 | 30/09/2006 | |
| ELEMENTO PERDIDO (SEGÚN BAJA POR HURTO No.20110301) | SEGÚN BAJA POR HURTO No.20110301 | 1.293.400.00 | 08/02/2011 | |
| VIBROCOMPACTADORAS Y GUADAÑADORAS (SEGÚN BAJA POR HURTO No.200601) | SEGÚN BAJA POR HURTO No.200601 | 12.416.640.00 | 08/08/2006 | 6.681.600.00 1.060.400.00 |
| ELEMENTOS PERDIDOS (SEGÚN BAJA POR HURTO No.20071205) | SEGÚN BAJA POR HURTO No.20071205 | 29.783.000.00 | 01/12/2007 | |
| PULIDORA INDUSTRIAL 9" DEWALT PARA TRABAJO PESADO | 627816 | 642.640.00 | 30/05/2008 | 504.690.00 |
| COMPUTADOR PORTATIL HP6120 INTEL PENTIUM M740 | 29146 | 3.800.160.00 | 02/10/2007 | |
| VIBROCOMPACTADORA DE PLANCHA DE 45CM.X50CM. MOTOR MARCA FORTE. PROCESO DISCIPLINARIO 030- 2010 | 627830 | 3.999.999.44 | 04/06/2008 09/06/2009 | 2.707.980.00 |
| MESON DE 201X60X90 CM, CON DOS POSETAS, CON ENTREPAÑO EN ACERO REFERENCIA 304 CALIBRE 18 CON PATAS EN ACERO TUBO DE 2 PULGADAS CON NIVELADOR | 633728 | 1.670.000.00 | 13/09/2010 | 1.100.000.00 |
| 2 COMPUTADORES HP2533T VC7-M 12.1 | 630256 Y 630219 | 6.421.644.24 | 03/08/2010 | 4.964800.00 |
| 1 COMPUTADOR PORTATIL HP COMPAQ 6530B NOTEBOOK, 2 COMPUTADORES HP2533T VC7-M | 633087, 633104 Y 633110 | 10.553.926.16 | 14/10/2010 | 11.205.600.00 |
| 1 COMPUTADOR PORTATIL HP CON REFERENCIA CNU941BFLX | 629607 | 4.132.281.92 | 14/10/2010 | |



| ELEMENTO | PLACA - DIRECCION | VALOR | FECHA DE PERDIDA | INDEMNIZACIONES POR RECLAMACION A LA ASEGURADORA O RECUPERACION O REPOSICION |
|--|---|--------------------|------------------------|--|
| FALTANTES EN INVENTARIO UPI LA FAVORITA SEGÚN PROCESO DISCIPLINARIO 060-2011. Camas (40 unidades) | 29035 a 29074 | 4.825.600 | 28/12/2010 | |
| PERDIDA DE VEHICULO SEGÚN PROCESO DISCIPLINARIO 058-2011. Vehículo Chevrolet Samurai placa OBD 500 | 621048 | 25.822.796,62 | 01/10/2010 | |
| FILMADORA, CALADORA, PULIDORA, FLAUTA TRAVERSA SEGÚN PROCESO DISCIPLINARIO 040-2011 | 625063,18707, 18653, 18420, 625168 | 5.025.239,99 | 18/01/2010 | |
| 3 DVDs Y 1 BALANZA DIGITAL | 29231, 29235, 29239, 27552 | 1.099.309,96 | 12/2010 | |
| LICUADORA INDUSTRIAL, OLLA A PRESIÓN DE 13 LITROS Y BASCULA PESA ALIMENTOS DE 50 KILOGRAMOS HURTADOS DEL COMEDOR VILLAS DE KENNEDY BRITALIA (NO HABIA VIGILANCIA) | 29733, 625133, 29800 | 2.266.408,00 | 10/2010 | |
| CAMARA DIGITAL SONY MODELO DSC- W70 | 29828 | 1.010.360.00 | 2010 | |
| 6 MEGAFONOS REF. ER66W/S DE 25W | 627175-627170- 627165-627171- 627164-627167 | 1.086.004.00 | 2010 | |
| 1 PELADORA DE PAPA PRODUCCION 150KG/H EN ACERO INOXIDABLE | 626206 | 2.425.454.40 | 2010 | |
| 1 PELADORA DE PAPA | 29089 | 2.179.999.80 | 2010 | |
| CAMARA | 627210 | 399.999.32 | 2010 | ***** |
| TOTALES | | \$3.302.080.035,10 | | \$222.796.977,00 |

Fuente: Documentación contable, de inventarios y jurídica.- IDIPRON Mayo 2011

Dichas pérdidas han sucedido debido a que el instituto no ha establecido controles eficaces en el ingreso y salida de elementos de una sede a otra y de otra parte la carencia de gestión eficiente sobre la devolución de los inventarios al momento de retiro de los funcionarios del instituto, tanto de planta como contratistas en misión. Tampoco se evidencia la gestión adelantada por el instituto ante las compañías de vigilancia correspondientes, con el fin de recuperar estos elementos, a excepción de algunos que efectuaron reposición y otras que hicieron reclamación a la aseguradora. Se evidenció además deficiencias de comunicación y coordinación entre las diferentes áreas responsables, pues el conocimiento de los hechos anómalos es notificado muy tarde por las áreas encargadas de exigir la reposición o reclamación, así como de las áreas competentes para iniciar las indagaciones correspondientes, redundando en la prescripción de la acción disciplinaria de algunos de ellos, y en la demora en el inicio de las investigaciones correspondientes.

No obstante que estos elementos se encuentran registrados en la cuentas de orden y algunos de ellos han sido recuperados y reclamados, también es bien cierto que no se adelantaron las gestiones necesarias con el fin de efectuar la recuperación total de los mismos. Lo anterior conlleva a que se pierdan los diferentes elementos adquiridos con recursos del Instituto en sus respectivas vigencias.



Por lo descrito anteriormente, se presenta un presunto detrimento al erario administrado por el Instituto por la suma de \$3.079.283.058,10, después de descontar el valor de \$222.796.977,00 por concepto de indemnizaciones por reclamaciones, recuperaciones y reposiciones recibidas relacionadas en el cuadro No.3, incumpliendo con lo establecido en la Resolución 001 de 2001 numerales 4.11.2, 4.11.3, 4.11.4, 4.11.6, 4.10.13 y 5.5 y lo consagrado en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000 e incumplimiento de los deberes de todo servidor público consagrados en el artículo 34 numerales 1, 21 y 22 de la Ley 734 de 2002.

2.2.2. Con ocasión de la revisión de los inventarios asignados al Centro de Acopio de San Cristóbal con corte a 31 de diciembre de 2010, se encontraron cinco (5) freidoras adquiridas mediante contrato 383 de 2005, tres (3) con placas de inventario Nos.28818, 28817 y 28819 almacenadas en el Centro de Acopio de San Cristóbal, las cuales no han sido instaladas desde su adquisición puesto que no cumplen con la capacidad instalada requerida en los comedores, según lo indicado por la responsable del centro, y dos (2) con placas de inventario Nos.28820 y 28821 almacenadas en la bodega Oasis, sin uso y con señales de deterioro como se evidencia en registro fotográfico, según lo indicado por la responsable del centro no se tiene conocimiento por que se encuentran sin uso y en ese estado, adicionalmente, en los comedores ya estaban adecuadas e instaladas las freidoras necesarias que estaban operando.

Debido a lo anterior, la administración realizó una gestión antieconómica con la compra de estos elementos, dado que no los puede poner en funcionamiento para los fines pertinentes o previstos. Con la consecuente disminución del valor de los bienes por el nivel de obsolescencia de los mismos que han adquirido con el paso de los años, y el riesgo en que se incurre por el posible deterioro de los bienes sin uso, que ya se evidencia en algunos de ellos.

Por lo anterior, se incurre en un presunto detrimento por valor de **\$19.720.000,00**, calculado del valor unitario incluido IVA (\$3.944.000,00) por la cantidad de freidoras (5) sin uso desde su adquisición, señalado en el objeto del contrato de suministro, con lo cual se incumple lo consagrado en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000 y los deberes de todo servidor público consagrados en el artículo 34 numerales 1, 21 y 22 de la Ley 734 de 2002.

2.2.3. En visita realizada al centro de acopio de San Cristóbal, se encontró deficiencias en los procesos de levantamiento físico de inventarios y en los procedimientos de entrega y recibo de inventarios, se encontraron faltantes de elementos y elementos que se adquirieron desde varias vigencias atrás y que no han tenido uso. También se encontró gran cantidad de elementos sin identificación o placa y otros elementos sobrantes. Generando incertidumbre en el inventario físico de elementos, por cuanto se evidenció desconocimiento de la ubicación y asignación de muchos elementos sobrantes y faltantes. Aunado a que a la fecha de la auditoria aún se siguen haciendo ajustes con relación a la



ubicación de los elementos, que la entidad denomina "legalización del traslado de los elementos".

Con lo anterior, se incumple con lo establecido en la Resolución 001 de 2001 numerales 4.11.2, 4.11.3, 4.11.4, 4.11.6, 4.10.13 y 5.5 y los deberes de todo servidor público consagrados en el artículo 34 numerales 1, 21 y 22 de la Ley 734 de 2002.

2.2.4. En visitas administrativas fiscales a los centros de acopio, el área de inventarios y con base en los documentos y formatos relacionados, presentados en la cuenta anual con corte a diciembre 31 de 2010, se encontró indebida presentación de los inventarios físicos y ausencia del comité de inventarios, instancia rectora y de control en los procesos administrativos de los inventarios, que aseguran el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con el manejo y control de los inventarios, lo que puede afectar el cumplimiento de los objetivos misionales y puede producir la materialización de riesgos asociados no previstos, contraviniendo lo contemplado en los literales a, b, d, e, f, g y h del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Con lo anterior, se incumple con lo establecido en la Resolución 001 de 2001 numerales 2.3.1.5, 2.3.3.1, 3.2.11, 4.11.2, 4.11.3, 4.11.4, 4.11.6, 4.10.13 y 5.5 y los deberes de todo servidor público consagrados en el artículo 34 numerales 1, 21 y 22 de la Ley 734 de 2002.

2.2.5. Con ocasión de visita realizada al área de inventarios y los centros de acopio, se encontró que no se registran los elementos producto de las donaciones de otras entidades que son bienes devolutivos no utilizables para dichas entidades por conceptos de cambios de tecnología, entre otras razones, y que ingresan a la entidad bajo su custodia y para el uso de los programas sociales que la entidad desarrolla, afectando el cumplimiento de los objetivos misionales y puede producir la materialización de riesgos asociados no previstos, contraviniendo lo contemplado en los literales a, b, d, e, f, g y h del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Con lo anterior, se incumple con lo establecido en la Resolución 001 de 2001 numeral 3.2.17 y los deberes de todo servidor público consagrados en el artículo 34 numerales 1, 21 y 22 de la Ley 734 de 2002.

2.2.6. En visita realizada a uno de los comedores de IDIPRON se encontró deficiencias de control en los procesos de identificación y registro de los usuarios al momento de acceder a los servicios del comedor, las herramientas utilizadas para el registro de la información de la prestación del servicio son vulnerables a posibles modificaciones o manipulaciones de la información y el proceso de identificación de la persona es muy deficiente y no asegura la identificación plena del usuario, dado que se encontraron carnets deteriorados, sin foto y sin huella. Las planillas utilizadas tienen una relación de los nombres de los usuarios, único elemento utilizado para la identificación del usuario



confrontado frente a un carnet que no tiene foto ni huella, y según el funcionario solo se verifica el sexo del usuario, no importa ni la edad ni la identificación física. Los procedimientos alternos para la identificación del usuario que no se encuentra registrado en el listado o no presenta el carnet, son deficientes.

No hay diferenciación en las fichas suministradas para la entrega del tipo de ración, ni un consecutivo que permita controlar la cantidad de raciones entregadas.

Con lo anterior, se cuestiona la veracidad de estas entregas y genera el riesgo de manipulación de la información registrada con la posible afectación a los recursos del erario por la posible entrega de raciones a usuarios que no cumplen con los criterios de focalización definidos para el proyecto y debidamente inscritos y aceptados. Lo anterior, impide la prestación adecuada del servicio y puede generar la materialización de riesgos asociados, contraviniendo lo contemplado en los literales a, b, d, e, f, g y h del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

2.2.7. Con base en la revisión de la información en Hoja Electrónica Excel suministrada por la administración frente a la aplicación de los servicios de comedores comunitarios, se encontraron deficiencias en la parametrización de la información, el registro de la misma que permiten incrementar los riesgos de manipulación de la información y no aseguran la confiabilidad de la misma, se observa información incompleta e imprecisa, a causa de las deficiencias de control y debilidades encontradas en los sistemas de información y herramientas utilizadas para el procesamiento de la información producto de la prestación de los servicios de apoyo alimentario en los comedores comunitarios, y en las debilidades de coordinación entre las dependencias usuarias y las áreas técnicas que deben administrar las operaciones y procesamiento electrónico de los datos, insumo para la toma de decisiones.

Las áreas técnicas del instituto, no son referentes técnicos del procesamiento de la información misional, lo que conduce a reprocesos por el desconocimiento del tratamiento eficaz de la información, que redundan en deficiencias estructurales de los demás sistemas misionales. La deficiente calidad de los datos y la información procesada producto de la prestación de los diferentes servicios sociales que otorga el Instituto, generan incertidumbre sobre la veracidad de los hechos, los cuales pueden materializar riesgos asociados no contemplados, con la consecuente pérdida de recursos. Se presentan debilidades en procesos de validación de la consistencia y coherencia de los datos y la información y en el control de la integridad de los mismos, generada por las debilidades de las herramientas utilizadas y las debilidades en los procedimientos automáticos, semiautomáticos y manuales y en la falta de controles en el cargue y alimentación de los datos.

Lo anterior, impide la prestación adecuada del servicio y puede generar la materialización de riesgos asociados no previstos, contraviniendo lo



contemplado en los literales a, b, d, e, f, g y h del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

2.2.8 En visitas realizadas a las áreas técnicas de sistemas y la oficina de planeación para la revisión de los procesos relacionados con el procesamiento de la información de comedores comunitarios y con base en los resultados de las visitas a los comedores de la muestra y encargados del procesamiento de la información del SPRAI, se encontró que la entidad no realiza el registro en una herramienta automática o sistema de información o repositorio de datos, de la información complementaria de condiciones de la vivienda y socioeconómicos levantada producto de la realización de las visitas domiciliarias a los hogares que solicitan el servicio de apoyo alimentario, registrada en forma manual en las fichas de identificación que son almacenadas en los archivos de cada comedor, con el riesgo de ilegibilidad de la información registrada por causa del deterioro normal de exposición a las condiciones ambientales inherentes a estas áreas.

El registro histórico de las visitas no se controla ni se mantiene para la consulta de los operadores del comedor en los casos que se presenten situaciones que requiera consultar y tratar el restablecimiento del derecho al usuario que lo requiera. Se encontró que se almacena la información básica de identificación de los beneficiarios, pero no se aprovecha para el análisis de focalización y situación de las problemáticas encontradas con la aplicación de las fichas en las visitas domiciliarias que pueden servir de insumo para la optimización en la aplicación de las políticas sociales

Incumpliendo lo contemplado en los literales a, b, d, e, f, g y h del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993 y lineamientos de la Comisión Distrital de Sistemas, establecidos en la Resolución 305 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, específicamente en los aspectos relacionados con la seguridad informática y el control de la consistencia e integridad de la información.

2.2.9 En visitas realizadas a las áreas técnicas de sistemas y la oficina de planeación para la revisión de los procesos relacionados con el procesamiento de la información de comedores comunitarios y con base en los resultados de las visitas a los comedores de la muestra y encargados del procesamiento de la información del SPRAI, se encontró que toda la documentación y fichas de información de los beneficiarios y documentación soporte de la prestación de los servicios reposa en los comedores, desde el inicio de la implementación de la política de seguridad alimentaria hasta la fecha, aproximadamente cinco (5) años, expuestas a condiciones ambientales inapropiadas que permitan la salvaguarda de la información contenida en ellas, las cuales se constituyen en la memoria histórica de la prestación de los servicios sociales que presta la entidad. Incumpliendo lo consagrado en la Ley de Archivo 594 de 2000 y lo y los deberes de todo servidor público consagrados en el artículo 34 numerales 1, 21 y 22 de la Ley 734 de 2002.



2.3 EVALUACION AL PROCESO DE CONTRATACION

El objetivo de la presente auditoria es evaluar la eficiencia de las operaciones contractuales ejecutadas por el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON y su relación con el proyecto No. 198 de Comedores Comunitarios, para lo cual se tomo la información de la contratación realizada y reportada al SIVICOF durante la vigencia 2009 y 2010. En el 2009 el total de la contratación efectuada para el proyecto asciende a la suma de \$10.891.262.906, de los cuales se tomo una muestra del 24.8% equivalente a \$ 2.697.263.131; para la vigencia 2010 el valor total de la contratación fue de \$9.135.933.386, tomando una muestra del 39.4% que equivalen a \$3.596.113.025.

La muestra seleccionada para evaluar fue la siguiente:

CUADRO No 2 MUESTRA DE CONTRATACIÓN

| Vigencia | Numero del Contrato | Contratista | Clase | Valor Evaluado \$ |
|---------------------|------------------------|---|-------------------------|-------------------|
| 2009 | 185 | Pimpollo S.A. | Suministro | 254.806.825 |
| 2009 | 132 | Frigoríficos Ganaderos de Colombia S.A. | Suministro | 1.277.017.600 |
| 2009 | 233 | Consorcio Héctor A. Hernández H. – Orlando Ramírez Gómez | Suministro | 1.165.438.706 |
| TOTAL VIGENCIA 2009 | | | | 2.697.263.131 |
| 2010 | 1543 | Nases EST Empresa de Servicios Temporales S.A. | Prestación de servicios | 3.596.113.025 |
| TOTAL VI | 3.596.113.025 | | | |

IDIPRON - Relación de Contratación

De acuerdo con los procedimientos establecidos en el programa de auditoria, se evaluó el proceso precontractual, contractual y postcontractual, de los contratos seleccionados en la muestra, evidenciando que son acordes al objeto del proyecto y que se ajustan a los procesos y procedimientos establecidos por la entidad. Igualmente, se constató que cuentan con la correspondiente justificación.

En la revisión efectuada a los soportes documentales que se encuentran en las carpetas en que reposa la información contractual, se pudo establecer que contienen unidad documental, pues se evidencian los documentos desde la apertura del proceso licitatorio, la selección de la mejor propuesta, y los informes de supervisión.

La evaluación a la ejecución se constató con los informes de cumplimiento realizados por el supervisor soportados con las facturas anexas al mismo, mediante las cuales el contratista formaliza las entregas de acuerdo a las



especificaciones del contrato, en razón a que el objeto de los contratos evaluados hacen referencia al suministro de alimentos y abarrotes entregados directamente en el Centro de Acopio quien distribuye a los demás comedores del IDIPRON.

Con el fin de hacer seguimiento a algunas de las obligaciones de los contratos se realizaron visitas administrativas a los comedores Comunitarios de: Usme, con un total de 1.300 cupos y La Rioja con 1000 cupos evidenciando el cumplimiento de las obligaciones objeto de las visitas, resultados que se pueden evidenciar en las actas de visita fiscal del 14 de febrero de 2011.

2.4 EVALUACION PRESUPUESTAL

El proyecto 0198 "Comedores Comunitarios Primer Paso del Proceso Educativo de los Sectores más vulnerables" hace parte del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008- 2012. Este proyecto ha tenido continuidad ya que en la administración anterior, es decir en el Plan de Desarrollo Bogotá sin Indiferencia, se denominó "Un compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión", reflejando una continuidad en su ejecución durante los últimos 7 años. Para Bogotá sin indiferencia se ejecutaron \$35.798.761.881.

Para la vigencia 2009, este proyecto contó con un presupuesto inicial de \$16.326.000.000, posteriormente, mediante acuerdo Nº 05 de septiembre 23 de 2009 de la Junta Directiva, se autoriza el traslado presupuestal por valor de \$1.600.000.000, lo cual arrojó un presupuesto definitivo de \$17.926.000.000. Al finalizar el año, la ejecución fue del 99.8% donde se destacan las erogaciones del mes de junio las cuales alcanzaron el 31.1% de ejecución, comportamiento que depende de la adjudicación de la contratación para el desarrollo del proyecto.

En lo que respecta a giros presupuestales, se efectuaron pagos por valor de \$13.647.047.571 que representan el 76.3% frente al presupuesto ejecutado (\$17.888.631.274), quedando compromisos para la siguiente vigencia por valor de \$4.241.583.703 que se constituyeron como reservas presupuestales. A continuación se relaciona el comportamiento de la ejecución del proyecto:

CUADRO No. 3
EJECUCION PRESUPUESTAL PROYECTO 198 DE 2009

| Presupuesto Definitivo | Compromisos (1) | Porcentaje de ejecución | Giros acumulados (2) | Reservas presupuestales (1-2) |
|---------------------------|--------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------------------|
| 17.926.000.000 | 17.888.631.274 | 99.8 | 13.647.047.571 | 4.241.583.703 |

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos 2009 - IDIPRON

Es importante mencionar que al culminar el año 2009, el IDIPRON no constituyó cuentas por pagar para el proyecto 198.

Los dineros de la apropiación reflejaron un adecuado nivel de ejecución (99.8%) en el desarrollo del proyecto, mediante el cual se atendió a la población



beneficiaria del mismo. Lo anterior se evidenció al evaluar algunos compromisos adquiridos como son: contrato No. 185 suscrito con Pimpollo por valor de \$254.806.825; contrato No. 132 suscrito con Frigoríficos Ganaderos de Colombia por \$1.277.017.600 y contrato No. 233 suscrito con Consorcio Héctor A,. Hernández — Orlando Ramírez Gómez por \$1.165.438.706, en donde se evidenció que cuentan con los respectivos certificados tanto de disponibilidad como de registro presupuestal previos a la firma de los contratos. (La evaluación de estos contratos se encuentra en el capítulo de contratación del presente informe).

En lo que respecta a la vigencia 2010, se observó que el presupuesto de Gastos de Inversión presentó una apropiación definitiva de \$130.989.778.460, de los cuales el proyecto 198 absorbió \$17.288.500.095 que representan el 13.2% del total de la Inversión.

El proyecto inicialmente contó con un presupuesto de \$20.733.500.000 los cuales fueron disminuidos durante el año en \$3.444.999.905 así: traslado presupuestal por valor de \$494.999.905 autorizado mediante Acuerdo No. 001 de marzo 19 de 2010, expedido por la Junta Directiva, dineros que se destinaron a cubrir reservas presupuestales de la vigencia anterior, para este mismo proyecto y reducción al presupuesto del Distrito autorizada por el Alcalde Mayor de Bogotá con Decreto No. 528 de diciembre de 21 de 2010, en atención al comportamiento de los ingresos, por lo cual se estimó que algunas rentas programadas en el presupuesto no se recaudarían en su totalidad, siendo necesario efectuar reducciones en apropiaciones, determinó una disminución de \$2.950.000.000 lo cual arrojó un presupuesto definitivo para el año 2010 por la suma de \$17.288.500.095.

Al culminar la vigencia, el rubro registró una ejecución de \$17.097.081.642, que equivalen al 98.9%. Los giros efectivamente realizados fueron de \$12.660.053.073 quedando compromisos para la siguiente vigencia por valor de \$4.437.028.569 que se constituyeron como reservas presupuestales para 2011. A continuación se relaciona el comportamiento de la ejecución del proyecto:

CUADRO No. 4
EJECUCION PRESUPUESTAL PROYECTO 198 DE 2010

| Presupuesto Definitivo | Compromisos (1) | Porcentaje de ejecución | Giros acumulados (2) | Reservas presupuestales (1-2) |
|---------------------------|--------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------------------|
| 17.288.500.095 | 17.097.081.642 | 98.9 | 12.660.053.073 | 4.437.028.569 |

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos 2010 - IDIPRON

De igual manera como sucedió en la vigencia anterior, los dineros de la apropiación reflejaron un adecuado nivel de ejecución (98.9%) con lo cual se atendió a la población beneficiaria del mismo. Lo anterior se observa en la evaluación al contrato No. 1543 suscrito con la firma Nases EST por valor de \$3.596.113.025 que contó con certificados tanto de disponibilidad como de registro presupuestal previos a su firma y cuya evaluación se encuentra en el capítulo de contratación del presente informe.



Reservas Presupuestales

Las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2009 por el IDIPRON para el proyecto 198, ascendieron a la suma de \$4.241.583.703 las cuales se incluyeron en el presupuesto de la vigencia 2010, para su ejecución. Al finalizar el año registraron una ejecución del 100%, donde los giros efectivamente realizados fueron de \$3.804.754.113 y la diferencia, es decir, \$436.829.590 se discriminó en saldos anulados por \$57.010 y pasivos exigibles para la vigencia 2011 en cuantía de \$436.772.580.

Cuentas por Pagar

Al culminar la vigencia fiscal de 2010, la entidad constituyó cuentas por pagar derivadas del proyecto 198 en cuantía de \$166.846.508, las cuales serán canceladas durante el 2011. Al revisar la información, se estableció que las cuentas por pagar fueron las siguientes:

CUADRO No. 5
CUENTAS POR PAGAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2010
PROYECTO 198

| BENEFICIARIO | ORDEN DE PAGO | VALOR |
|------------------------------------|---------------|-------------|
| Key Market S.A. | 20101214581 | 7.672.820 |
| Frigoríficos Ganaderos de Colombia | 20101215329 | 148.301.567 |
| Unigas Colombia S.A. | 20101215262 | 10.872.121 |

Fuente: Tesorería - IDIPRON

Control Interno Presupuestal

Al efectuar pruebas en el área de presupuesto se determinó que los saldos de los libros de presupuesto corresponden a los de la ejecución activa y pasiva; las modificaciones presupuestales corresponden a los actos administrativos expedidos para el efecto. Así mismo, la documentación que soporta los movimientos presupuestales se encuentra debidamente custodiada y archivada en orden cronológico, observándose un adecuado control y manejo de la misma.

2.5 EVALUACION ACCIONES CIUDADANAS

En el IDIPRON no se observó la existencia de una oficina de quejas y reclamos, no obstante la función está a cargo de la Subdirección Técnica, Administrativa y Financiera a través de "administración documental" que cuenta con procesos y procedimientos para documentar las actividades y realizar la apertura de buzones de quejas y reclamos de las diferentes Unidades donde están contenidas las peticiones, quejas, sugerencias o derechos de petición de los ciudadanos.

Para el 2010 el Instituto reportó como recibidas un total de 141 (atendiendo las solicitudes de la ciudadanía), distribuidas así: 24 quejas, 42 reclamos, 19



solicitudes de información y 10 sugerencias. El mayor y más frecuente motivo de quejas se centro en solicitudes de cupos para los diferentes centros de atención del IDIPRON mediante peticiones relacionadas con reclamos, quejas, solicitudes de información y copias de documentos, como también derechos de petición.

La ciudadanía tiene la posibilidad en diversas formas de presentar sus peticiones, por escrito mediante radicación en la oficina de correspondencia, utilizando el teléfono, los buzones de sugerencias, por Internet a través de la página WEB, por el sistema de quejas de la Alcaldía Mayor.

CUADRO No. 6 Quejas, Reclamos, Solicitudes de Información, y Sugerencias

| CLASES DE TIPOLOGIA | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|----------------------------|----------|------------|
| Quejas | 24 | 25.26% |
| Reclamos | 42 | 44.21% |
| Solicitudes de Información | 19 | 20.0% |
| Sugerencias | 10 | 10.52% |
| TOTAL | 95 | 99.99% |

Fuente: Oficina de Quejas y Soluciones de la IDIPRON.

Del total de quejas y reclamos, solicitudes de información y sugerencias, se escogió una muestra de 25 para efectuar seguimiento a las acciones adelantadas, evidenciándose cumplimiento en la respuesta correspondiente.



ANEXO 1 - IDIPRON

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS

| TIPO DE | CANTIDAD | VALOR en \$ | REFERENCIACIÓN |
|----------------|----------|--------------------|----------------------|
| HALLAZGO | | | |
| | 11 | | 2.1.1, 2.1.2, 2.2.1, |
| ADMINISTRATIVO | | | 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, |
| | | | 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, |
| | | | 2.2.8 y 2.2.9 |
| FISCAL | 2 | \$ 3.099.003.058,1 | 2.2.1 y 2.2.2 |
| | | | - |
| DISCIPLINARIO | 6 | | 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, |
| | | | 2.2.4, 2.2.5, 2.2.9 |
| PENAL | 1 | | 2.2.1 |